Edición 2

30 de septiembre de 2024

MANUAL DE SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

ÍNDICE

INTRODUCCION	3
CAPÍTULO 1 LA UNIVERSIDAD DE DISEÑO, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA (UDIT)	9
CAPÍTULO 2 EL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC) DE UDIT	.14
CAPÍTULO 3 ESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD PARA LA CALIDAD	.30
CAPÍTULO 4 ESTRATEGIA Y DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE CALIDAD	.39
CAPÍTULO 5 GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS TÍTULOS	.48
CAPÍTULO 6 ORIENTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS A LOS ESTUDIANTES	.53
CAPÍTULO 7 GARANTÍA Y MEJORA DEL PERSONAL ACADÉMICO	.58
CAPÍTULO 8 GARANTÍA Y MEJORA DE LOS RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS	3 Y
PERSONAL DE APOYO	.62
CAPÍTULO 9 RESULTADOS	.67
CAPÍTULO 10 INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN I	DE
CUENTAS	.71
CAPÍTULO 11 ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y I	DE
TRANSFERENCIA DEL CENTRO	.75
CAPÍTULO 12 MEJORA CONTINUA DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO	.79
GLOSARIO	.83

RESUMEN DE REVISIONES										
Edición	Fecha	Modificaciones								
0	Abril 2022	Edición para verificación de las titulaciones antes del inicio de actividad de la Universidad.								
1	30 de noviembre	Revisión del Manual de Calidad y adaptación al Programa SISCAL de la Fundación Madrimasd y a la Norma ISO 14001.								
2	30 de septiembre	Actualización del Manual de Calidad y la Política de Calidad y Medio Ambiente.								



ÍNDICE

- 1. Introducción.
- 2. Siglas Utilizadas.

Manual del Sistema Interno de Garantía de Calidad y Medio Ambiente CAPÍTULO 0. INTRODUCCIÓN

1. Introducción.

Reconocimiento de la Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT).

La Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT), fue reconocida como universidad privada por la Ley 2/2022, de 1 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de marzo y «Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril).

El Decreto 133/2022, de 28 de diciembre, del Consejo de Gobierno, autoriza el inicio de actividades y se aprueban sus normas de organización y funcionamiento.

Se reconoce a la entidad ESNE Estudios Superiores Internacionales, S.L.U. como universidad privada con la denominación de «Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT)». Esta universidad, que tiene personalidad jurídica propia y forma de sociedad de responsabilidad limitada, ofrecerá enseñanza universitaria presencial y ejercerá las demás funciones que como institución que realiza el servicio público de la educación superior le corresponden, a través del estudio y la investigación.

La Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT) se regirá por su Ley de reconocimiento y sus normas de organización y funcionamiento. Estas incluirán las previsiones derivadas de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el carácter propio de esta universidad, si procede. Asimismo, le serán de aplicación las normas correspondientes a la clase de personalidad jurídica adoptada, así como la normativa estatal y autonómica en materia de universidades.

La Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT) tendrá su sede en la Comunidad de Madrid.

Estructura

La Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT), consta de dos centros:

- Facultad de Diseño y Tecnología
- Escuela de Postgrado en Diseño e Innovación

Estos centros se encargarán de la gestión administrativa y de la organización de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales de grado y postgrado con validez en todo el territorio nacional.

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 5, establece que el sistema universitario deberá garantizar niveles de buen gobierno y calidad contrastables con los estándares internacionalmente reconocidos, en particular, con los criterios y directrices establecidos para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

Por otra parte, dicho artículo señala que la promoción y el aseguramiento de dicha calidad es responsabilidad compartida por las universidades, las agencias de evaluación y las Administraciones Públicas con competencias en esta materia.

EDICIÓN 02 5

Manual del Sistema Interno de Garantía de Calidad y Medio Ambiente CAPÍTULO 0. INTRODUCCIÓN

Asimismo, las universidades garantizarán la calidad académica de las actividades de sus centros, a través de los sistemas internos de garantía de calidad y todos los títulos universitarios deberán reunir los estándares de calidad establecidos en el Espacio Europeo de Educación Superior.

En el capítulo VII del Real Decreto 822/2021, se disponen los procedimientos de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias, entendiendo que la verificación consistirá en comprobar que el plan de estudios elaborado por la Universidad se ajusta a los requisitos establecidos en este real decreto, para su inscripción en el RUCT, y la acreditación inicial del título oficial. Tras 6 años, desde su verificación o acreditación, los títulos universitarios oficiales (grados, másteres, y doctorados) deberán someterse a procedimientos de evaluación externa de acuerdo con los Criterios y Directrices de Aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (European Standards and Guidelines for Quality Assurance of Higher Education, ESG), atendiendo a lo establecido en el Título V de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, y conforme a lo dispuesto en este real decreto. Las universidades deberán corresponsabilizarse del aseguramiento de la calidad, mediante el desarrollo de sus sistemas internos de la garantía y de la promoción de la cultura de la calidad entre la comunidad universitaria.

En concreto, el Anexo II del R.D. 822/2021 establece el modelo de memoria para la solicitud de verificación del plan de estudios de un título universitario oficial. El proyecto descrito tiene la siguiente estructura:

- 1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título
- 2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje
- 3. Admisión, reconocimiento y movilidad
- 4. Planificación de las enseñanzas
- 5. Personal académico y de apoyo a la docencia
- 6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios
- 7. Calendario de implantación
- 8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Desde 2015, ESNE, ahora Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología ha contado con un Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) propio, certificado conforme a la NORMA ISO 9001, y en la actualidad alineado con el modelo SISCAL de la Fundación Madrimasd. Dicho SIGC permite gestionar conjunta, sistemática y eficientemente la Garantía de Calidad de todas y cada una de sus titulaciones.

El SIGC de UDIT se diseña con la participación de todos los grupos de interés con asesoramiento técnico del Departamento de Calidad, responsables de elaborar los documentos pertinentes que atiendan a las características de cada titulación, garantizando a su vez el cumplimiento de lo establecido en el R.D. 822/2021 y conforme al Programa SISCAL de la Fundación Madrimasd, que marca los criterios y directrices que debe tener el SIGC para que se le evalúe y certifique su diseño y posteriormente su implantación.

La última guía SISCAL publicada en noviembre de 2023 y pendiente de aprobación, especifica las Directrices y Criterios del Modelo SISCAL madri+d de aplicación a los Sistemas Internos de Garantía de Calidad de cualquier centro universitario:

Manual del Sistema Interno de Garantía de Calidad y Medio Ambiente

CAPÍTULO 0. INTRODUCCIÓN

- Criterio 1. Política de aseguramiento de la calidad.
- Criterio 2. Gestión de la oferta formativa.
- Criterio 3. Gestión de los programas formativos.
- Criterio 4. Gestión del personal docente.
- Criterio 5. Gestión de los recursos materiales y de los servicios y personal de apoyo.
- Criterio 6. Resultados.
- Criterio 7. Información pública, transparencia y rendición de cuentas.
- Criterio 8. Gestión de la I+D+i y transferencia de conocimiento.
- Criterio 9. Organización de la mejora continua.

Los documentos sobre los que se desarrolla el SIGC son:

- El Manual del Sistema Interno de Garantía de Calidad y Medio Ambiente -MSIGC-documento base en el que definen las características del sistema, los requisitos, el alcance y la referencia a la documentación genérica y los procedimientos que se desarrollan.
- El Manual de Procedimientos del Sistema Interno de Garantía de Calidad y Medio Ambiente -MPSIGC-, que completa el SIGC y lo constituye un conjunto de documentos donde se exponen los procesos que se llevan a cabo en la Universidad y a los que el MSIGC hará referencia en múltiples ocasiones.

Tanto en el MSIGC como en el MPSIGC, harán referencia a las evidencias y/o registros que se originan por la implantación del SIGC.

Toda la documentación se revisa anualmente, y sólo si es necesario, se introducen los cambios que afectan al SIGC y, por tanto, conlleva una nueva edición.

2. Siglas Utilizadas.

CCA: Comité de Coordinación Académica. CAM: Comunidad Autónoma de Madrid.

CG: Consejo de Gobierno.

CGC: Comité de Garantía de Calidad.

CGCT: Comité de Garantía de Calidad del Título.

DC: Departamento de Calidad.

EEES: Espacio Europeo de Educación Superior.

UDIT: Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología.

FM+D: Fundación para el Conocimiento Madrimasd, actual Agencia de Calidad de las

Universidades de Madrid.

LOSU: Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

MSIGC: Manual del Sistema Interno de Garantía de Calidad y Medio Ambiente.

MPSIGC: Manual de Procedimientos del Sistema Interno de Garantía de Calidad y Medio Ambiente.

PAS: Personal de Administración y Servicios.

PDI: Personal Docente e Investigador. PMVV: Propósito, Misión, Visión y Valores.

R.D.: Real Decreto.

Manual del Sistema Interno de Garantía de Calidad y Medio Ambiente CAPÍTULO 0. INTRODUCCIÓN

Registro de Universidades, Centros y Títulos. **RUCT**: Sistema Interno de Garantía de Calidad. SIGC:

Sugerencias, Quejas, Reclamaciones y Felicitaciones. SQRF: Tecnologías de la Información y de la Comunicación. TIC:

CAPÍTULO 1

LA UNIVERSIDAD DE DISEÑO, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA (UDIT)

ÍNDICE

- 1. Objeto.
- 2. Ámbito de Aplicación.
- 3. Documentación de Referencia.
- 4. Desarrollo.
 - 4.1. Presentación de UDIT.
 - 4.2. Órganos de Gobierno de UDIT.
- 5. Datos de Identificación.

1. Objeto.

El objeto de este capítulo es presentar la Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT): su ubicación, los estudios que abarca, su estructura organizativa, el personal con el que cuenta, así como las normas y reglamentos que resulten de interés para el sistema.

2. Ámbito de Aplicación.

El ámbito de aplicación abarca todas las titulaciones que se imparten en UDIT.

3. Documentación de Referencia.

La documentación de referencia son las Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT).

También se tendrá en cuenta la normativa legal procedente del Ministerio encargado de la educación universitaria, de la Comunidad Autónoma de Madrid y de la FM+D.

4. Desarrollo.

4.1. Presentación de UDIT.

Tras más de 20 años de experiencia como ESNE, Escuela Universitaria de Diseño y Tecnología, es reconocida como universidad privada por la Ley 2/2022 la Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT).

El Decreto 133/2022, de 28 de diciembre, del Consejo de Gobierno, autoriza el inicio de actividades y se aprueban sus normas de organización y funcionamiento.

La Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT) se regirá por su Ley de reconocimiento y sus normas de organización y funcionamiento. Estas incluirán las previsiones derivadas de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el carácter propio de esta universidad, si procede. Asimismo, le serán de aplicación las normas correspondientes a la clase de personalidad jurídica adoptada, así como la normativa estatal y autonómica en materia de universidades.

La universidad tendrá su sede en la Comunidad de Madrid, en la Avenida de Alfonso XIII, número 97 de Madrid.

Además, contará con otras instalaciones y equipamientos en los siguientes emplazamientos, ubicados en la ciudad de Madrid:

- Avenida de Alfonso XIII, número 99.
- Calle de Colombia, número 44.

4.2. Órganos de Gobierno de UDIT.

La Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT) es la encargada de la organización de los procesos académicos, administrativos y de gestión para los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado implantados.

Los Órganos de Gobierno de UDIT pueden ser colegiados y unipersonales:

- Son Órganos de Gobierno Colegiados de la Universidad: el Órgano de Administración, el Consejo de Gobierno, la Comisión de Participación, el Consejo Asesor, la Junta de Facultad y el Consejo del Departamento. También realizará funciones colegiadas de gobierno el Comité de Garantía de Calidad.
- Son Órganos Unipersonales de Gobierno: el Presidente/a, el Gerente, el Rector/a, los Vicerrectores/as, el Secretario/a General, los Decanos/as de Facultad, el Director/a de la Escuela, los Directores/as de Departamento y los Directores/as de Programa.

En el marco de su autonomía, UDIT podrá crear o reconocer otras estructuras organizativas, centros propios o adscritos, además de los previstos en las presentes Normas de Organización y Funcionamiento, cuyas actividades conduzcan a la obtención de títulos no incluidos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, previa autorización por la Comunidad de Madrid.

Serán también órganos de UDIT otros diferentes de los enunciados que el Órgano de Administración de la Universidad considere oportuno constituir.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la LOSU, la universidad asegurará que en los órganos de gobierno haya una participación y representación adecuada de los diferentes sectores que componen la comunidad universitaria, así como una presencia equilibrada entre mujeres y hombres. Garantizará, también, que las decisiones de naturaleza estrictamente académica serán adoptadas por órganos en los que el personal docente o investigador tenga una representación mayoritaria. Por otra parte, se garantizará que el personal docente o investigador será oído en el nombramiento del Rector.

La designación y remoción de los miembros del Consejo de Gobierno y de los órganos unipersonales corresponde al Órgano de Administración de UDIT.

En el caso del personal docente investigador también intervendrá el Rector, con el objetivo de adecuar la representación a los puntos a tratar en el Consejo, al poder tratarse temas de gran especificidad, de áreas de conocimiento determinadas o que simplemente requieran la participación de perfiles concretos.

En el caso del personal de administración y servicios también intervendrá el Gerente, con el objetivo de adecuar la representación del mismo a los puntos tratados, al poder tratarse temas de gran especificidad o nivel técnico.

Los Órganos de Gobierno de UDIT están recogidos en las Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología. En dicho

Manual del Sistema Interno de Garantía de Calidad y Medio Ambiente CAPÍTULO 1. LA UNIVERSIDAD DE DISEÑO, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA (UDIT)

documento se especifican la naturaleza, composición, funcionamiento y competencias de dichos Órganos.

El **Consejo de Gobierno** es el máximo exponente colegiado del gobierno académico y gestión ordinaria de UDIT y ejerce todas las funciones inherentes a tal condición, propone al órgano de administración las líneas estratégicas de la Universidad y marca las directrices académicas velando por su cumplimiento. Tendrá las competencias y funciones que se le atribuyen en estas Normas de Organización y Funcionamiento, y todas aquellas que no estén atribuidas a otros órganos. En todo caso, según lo dispuesto en el artículo 98 de la LOSU existirá una representación mayoritaria del personal docente e investigador en la toma de decisiones de naturaleza estrictamente académica.

Los miembros del Consejo de Gobierno de UDIT son los siguientes:

- a) Presidente/a del Órgano de Administración.
- b) Gerente.
- c) Rector/a.
- d) Vicerrectores/as.
- e) Secretario/a General.
- f) Decano/a de la Facultad, Director/a de Escuelas o Institutos Universitarios.
- g) Así mismo, podrán contar con la participación de otros miembros por invitación cuando los asuntos tratados así lo requieran.

5. Datos de Identificación

RAZÓN SOCIAL	"Estudios Superiores Internacionales, S.L"
DOMICILIO SOCIAL	Avenida Alfonso XIII, 97 - 28016 Madrid
TELÉFONO	91 555 25 28

CAPÍTULO 2

EL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC) DE UDIT

ÍNDICE

- 1. Objeto.
- 2. Ámbito de Aplicación.
- 3. Documentación de Referencia.
- 4. Desarrollo.
 - 4.1. Introducción.
 - 4.2. Objetivos del SIGC.
 - 4.3. Alcance del SIGC.
 - 4.4. Documentos del SIGC.
 - 4.5. El Manual del SIGC.
 - 4.6. Prestación del Servicio: observaciones y exclusiones conforme a la NORMA UNE- EN-ISO 9001.
 - 4.7. Representante de la Dirección.
- 5. Anexos.
 - 5.1. Mapa de Procedimientos del SIGC.
 - 5.2. Cuadro de Relaciones entre SISCAL y los Procedimientos del SIGC.

1. Objeto.

El objeto del presente capítulo es definir y recoger, de forma sistemática y ordenada, los fundamentos y el alcance del SIGC implantado, con el fin de garantizar y asegurar la calidad y las buenas prácticas medioambientales de la Universidad y de las titulaciones oficiales que en ella se imparten, así como establecer y garantizar el compromiso de los Órganos de Gobierno de la Universidad y de todas las personas que desarrollan sus actividades en ella, para una mayor participación en la mejora continua de todos los servicios que ofrece.

2. Ámbito de Aplicación.

El ámbito de aplicación del Sistema Interno de Garantía de Calidad de UDIT engloba a todos los títulos que se imparten y de los que es responsable la Universidad.

3. Documentación de Referencia.

La documentación de referencia son las Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT).

Otros documentos de referencia son aquellos procedentes del Ministerio encargado de la educación universitaria, de la Comunidad Autónoma de Madrid, de la FM+D relativos a los sistemas de garantía de calidad y al diseño, desarrollo y evaluación de las titulaciones (que se enumerarán a lo largo de los diferentes capítulos del MSIGC), así como, la propia del SIGC: Manual del SIGC y Manual de Procedimientos del SIGC.

4. Desarrollo.

4.1. Introducción.

Conforme a los establecido por la LOSU y el R.D. 822/2021 en el capítulo VII, artículos 25 al 35, los planes de estudios que deriven en la consecución de títulos oficiales deberán:

- Someterse a los procesos de Verificación (propuesta de desarrollo de la titulación).
 Información vigente y detallada en:
 http://www.madrimasd.org/calidad-universitaria/evaluacion-acreditacion-verificacion/verificacion-modificacion.
- Someterse a los procesos de **Seguimiento de Titulaciones** (3 años para grados y máster). Información vigente y detallada en:
- http://www.madrimasd.org/universidades/evaluacion-acreditacion-verificacion/seguimiento-titulos-oficiales.
- Someterse a procesos de Renovación de la Acreditación (6 años para grados, máster y doctorado. Información vigente y detallada en:
- http://www.madrimasd.org/universidades/evaluacion-acreditacion-verificacion/renovacion-acreditacion.

El Sistema Interno de Garantía de Calidad -SIGC- de UDIT atiende a requerimientos normativos, y se ha diseñado según los principios recogidos en la propuesta de la FM+D para la Acreditación de las Enseñanzas Universitarias conducentes a Títulos Oficiales Españoles, y en base al Programa SISCAL madrimasd.

EDICIÓN 02 16

El SIGC podrá ser evaluado para proceder a la obtención de la certificación del diseño y de la implantación, condición indispensable para la acreditación institucional.

Tal y como se indica en la Guía SISCAL, la legislación sobre política universitaria española ha evolucionado en los últimos años en materia de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas impartidas para, manteniendo el rigor de los procesos de evaluación externos, racionalizar y simplificar los procedimientos, y, asumiendo un principio de corresponsabilidad por parte de administración, agencias y universidades, impulsar la certificación de sistemas internos de garantía de calidad y la acreditación institucional

El Real Decreto 822/2021 refuerza el impacto de la acreditación institucional en los procesos de evaluación externa de títulos oficiales, extendiendo las consecuencias a los procesos de verificación o modificación y de seguimiento. Además, introduce novedades sobre las titulaciones no oficiales, como los másteres de formación permanente y las microcredenciales.

Al mismo tiempo, el Real Decreto 640/2021 renueva el marco de acreditación institucional, ampliando su alcance a todas las titulaciones oficiales: grado, máster y doctorado. También formula explícitamente la necesidad de que las universidades velen por la calidad de toda su oferta académica (oficial y propia, incluyéndose en esta la formación permanente) a través de los sistemas internos de garantía de la calidad.

Asimismo, la Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, dicta instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria.

En UDIT entendemos por garantía de calidad la atención continua y planificada de la calidad implantada, tanto a nivel interno como a nivel externo, con el fin de llevar a cabo una mejora continua del sistema y, por tanto, de la calidad que se ofrece a todos los grupos de interés y, especialmente, a los estudiantes.

Nuestro SIGC es el conjunto de políticas y procedimientos que la universidad establece para asegurar la calidad de sus actividades docentes, investigadoras, de desarrollo e innovación y de transferencia. El SIGC debe estar formalmente definido y públicamente disponible, y debe cumplir con los requisitos establecidos por la normativa española y el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

En el marco de las universidades, la garantía de la calidad contribuye a demostrar a los grupos de interés que la enseñanza y los servicios añadidos cumplen la calidad deseada por la Universidad y, para ello, cuentan con los medios y recursos necesarios para asegurar y garantizar la calidad ofertada, teniendo en cuenta las condiciones ambientales que afectan o puedan afectar a la enseñanza o los servicios.

El SIGC comprende los siguientes elementos:

- El compromiso de UDIT con la calidad y el medio ambiente, que se expresa en su propósito, misión, visión y valores, y en su política y objetivos de calidad y medio ambiente.
- El diseño de las titulaciones, que se basa en el análisis de las necesidades y expectativas de los grupos de interés, y en el cumplimiento de los requisitos legales y académicos.
- El desarrollo de las actividades docentes, investigadoras, de transferencia y
 de vinculación con el medio, que se realiza con criterios de calidad, eficiencia
 y eficacia, y con el apoyo de los recursos humanos, materiales y financieros
 adecuados, determinando los aspectos ambientales y los impactos asociados
 de sus actividades y servicios.
- El **seguimiento** de las actividades, que se realiza mediante la recogida, análisis y difusión de la información relevante sobre los procesos y los resultados, y que permite la identificación de fortalezas y áreas de mejora.
- La **evaluación** de las actividades, que se realiza mediante la aplicación de indicadores, criterios y estándares de calidad y medio ambiente, y que implica la participación de agentes internos y externos.
- La acreditación de las titulaciones, que se obtiene tras la evaluación externa realizada por la FM+D, y que supone el reconocimiento oficial de la calidad de las enseñanzas.
- La mejora continua de la calidad y el medio ambiente, que se basa en la implementación de planes de mejora derivados de las evaluaciones internas y externas, y en el seguimiento de su efectividad.

Estos elementos se articulan en un ciclo de calidad, que se basa en la aplicación de cuatro fases: planificar, hacer, verificar y actuar (PDCA, por sus siglas en inglés). Estas fases se repiten periódicamente para identificar, analizar y resolver los problemas que afectan a la calidad, para implementar y evaluar las soluciones propuestas y así mejorar la satisfacción de los grupos de interés.

4.2. Objetivos del SIGC.

El diseño del Sistema Interno de Garantía de Calidad es un elemento fundamental dentro del proceso de formación, de ahí que se definan previamente los objetivos que la Universidad pretende alcanzar en materia de calidad y medio ambiente.

El objetivo principal del SIGC de UDIT es asegurar la calidad de sus actividades docentes, investigadoras y de transferencia, y satisfacer las necesidades y expectativas de sus estudiantes y de la sociedad. Por tanto, se deberá garantizar la calidad de todas las titulaciones oficiales de las que es responsable, revisando y mejorando siempre que se considere necesario sus programas formativos, basados en el compromiso con el medio ambiente y las necesidades y expectativas de sus grupos de interés, a los que tendrá puntualmente informados.

Además, se establecen los siguientes objetivos:

Establecer los requisitos básicos del SIGC, de acuerdo con los Criterios y directrices

para el aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, ESG (2015), y al protocolo de certificación establecido por la Conferencia General de Política Universitaria.

- Cumplir con los requisitos legales y académicos establecidos por la LOSU, el Real Decreto 640/2021, el Real Decreto 822/2021, así como los requisitos legales y otros requisitos relacionados con los aspectos ambientales.
- Obtener la certificación de la implantación del SIGC por la FM+D para evidenciar que UDIT tiene asegurado el funcionamiento adecuado de los mecanismos de actuación que forman parte de los procesos de verificación, seguimiento, modificación y acreditación de títulos que aseguran su mejora continua.
- Optar a la acreditación institucional, que es el reconocimiento oficial de la calidad de las enseñanzas que imparten, y que les permite renovar la acreditación de los títulos universitarios oficiales que ofrecen
- Establecer el marco de referencia que permita a UDIT plantear la mejora del funcionamiento en los aspectos clave para la mejora de su competitividad.
- Responder al compromiso con el medio ambiente y de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.
- Ofrecer la transparencia exigida en el marco del EEES.

La elaboración del SIGC de la Universidad conlleva la aplicación de los siguientes principios de actuación:

- Legalidad y seguridad jurídica: Se diseña el SIGC de acuerdo con la legislación general y universitaria vigente, y con los criterios y directrices para la garantía de la calidad establecidas en el Espacio Europeo de Educación Superior.
- **Publicidad, transparencia y participación**: Se dará difusión al proceso de elaboración del SIGC, se establecerán procedimientos para facilitar el acceso a las propuestas e informes que se generen durante dicha elaboración y harán posible la participación de todos los grupos de interés implicados.

4.3. Alcance del SIGC.

El Alcance del SIGC es: Dirección, planificación e impartición de Enseñanzas Universitarias conducentes a la obtención de titulaciones oficiales y propias. Actividad Docente, Investigadora y Servicios de Apoyo.

Como se ha mencionado anteriormente, el alcance del SIGC de la Universidad incluye a todas las titulaciones de las que es responsable.

Tal como indica el programa SISCAL madri+d, el SIGC de UDIT recoge:

- Política de aseguramiento de la calidad.
- Gestión de la oferta formativa.
- Gestión de los programas formativos.
- Gestión del personal docente.
- Gestión de los recursos materiales y de los servicios y personal de apoyo.
- Resultados.
- Información pública, transparencia y rendición de cuentas.
- Gestión de la I+D+i y transferencia de conocimiento.

• Organización de la mejora continua.

4.4. Documentos del SIGC.

El Sistema Interno de Garantía de Calidad de UDIT se vertebra en un conjunto de documentos básicos: el Manual del SIGC y los Procedimientos en los que se desarrolla.

Todos estos documentos son elaborados por los responsables correspondientes con el asesoramiento técnico del Departamento de Calidad, conforme a la legislación y normativa universitaria vigente.

A lo largo de todos los documentos que integran el SIGC se hará referencia a diferentes evidencias o registros que serán originados por la implantación de este sistema.

Es necesario que toda la documentación que se maneje dentro del Sistema Interno de Garantía de Calidad presente una uniformidad en su formato, facilitando su control y actualización. Se procederá, por tanto, a desarrollar un procedimiento que se encargue de estructurar la gestión de documentos, evidencias y registros que atañen al SIGC, y reunirá los requisitos que debe cumplir el documento para aprobarlo, revisarlo, identificar sus cambios, facilitar su lectura e identificación, identificar documentos de origen externo y prevenir el uso de documentos obsoletos.

Este procedimiento afecta a toda la documentación del SIGC implantado en la Universidad, a excepción del propio Manual del SIGC, cuyo control se define en el punto siguiente.

La documentación del SIGC se completa con una serie de procedimientos (agrupados en el Manual de Procedimientos del SIGC), a los que se hace referencia en el MSIGC.

4.5. El Manual del SIGC.

El MSIGC está formado por la descripción general del Sistema Interno de Garantía de Calidad de UDIT, en base a lo expuesto en el programa SISCAL madri+d.

El encabezado de cada una de las páginas del MSIGC recoge:

- Título del Documento: MANUAL DEL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD
- N° de capítulo y título del mismo.

En el pie de cada página se incluye:

- Nº de revisión del manual.
- Nº de página.

Cada capítulo se desglosa en los siguientes apartados:

- Objeto.
- Ámbito de aplicación.

EDICIÓN 02 20

- Documentación de referencia.
- Desarrollo.
- Anexos (en el caso de ser necesarios).

Si observamos el índice del Manual, se estructura en doce capítulos. Los tres primeros sirven de introducción al SIGC y a la Universidad, mientras que los nueve siguientes se articulan en base a la propuesta del programa SISCAL, y deben contemplar como mínimo los siguientes elementos que afectan a la formación universitaria:

Política de calidad y medio ambiente.

La institución debe establecer formalmente una política de calidad y medio ambiente, que tiene en cuenta la estructura y el contexto de la organización, incluyendo las condiciones ambientales, los requisitos de los grupos de interés, tanto internos y externos, y que se alinee con su gestión estratégica.

Gestión de la oferta formativa.

La universidad establece mecanismos para gestionar su oferta formativa, revisándola de forma periódica.

Gestión de los programas formativos.

El centro promueve el aprendizaje centrado en el estudiante y la mejora continua de sus programas formativos.

Gestión del personal docente.

El centro desarrolla mecanismos que aseguran que el acceso, la gestión, la formación de su personal académico y de apoyo a la docencia, así como la evaluación periódica y sistemática de su actividad docente, se realiza con las debidas garantías permitiéndoles cumplir con sus funciones, respetando siempre su libertad y asegurando su integridad académica.

Gestión de los recursos materiales, de los servicios y personal de apoyo.

El centro se dota de mecanismos que le permiten diseñar, gestionar y mejorar sus servicios, recursos materiales y servicios y el personal de apoyo para el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje del estudiantado, teniendo en cuenta los aspectos ambientales y los impactos asociados a las actividades que se desarrollan en la universidad.

Resultados.

Se recopila la información pertinente para la gestión eficaz del centro y los programas formativos impartidos. Estos resultados permiten la evaluación del cumplimiento.

EDICIÓN 02 21

Información pública, transparencia y rendición de cuentas.

La institución publica información clara, fiable, objetiva, actualizada y fácilmente accesible sobre sus actividades, programas y las buenas prácticas ambientales y realiza la rendición de cuentas a los grupos de interés implicados en el despliegue del sistema interno de garantía de calidad.

Gestión de la I+D+i y transferencia de conocimiento.

La universidad despliega una estrategia de investigación y transferencia, adecuada a su estructura y ámbitos de trabajo y gestionando sus colaboraciones con instituciones científicas, empresas, administraciones, de una forma coherente con los programas de doctorado impartidos.

Organización de la mejora continua.

El centro analiza y usa la información relevante para la toma de decisiones, tanto en lo referido a la gestión y mejora de las titulaciones, como a aspectos no académicos pero vinculados a la actividad del centro.

Así mismo, se tendrá en cuenta el compromiso establecido por la Universidad para la protección del medio ambiente, incluyendo la prevención de la contaminación.

Por otra parte, el MSIGC se deberá revisar anualmente o siempre que se produzcan cambios en la organización y/o actividades de la Universidad, en las normas que le afecten, o como consecuencia de resultados de evaluaciones o revisiones del SIGC. Las revisiones anuales no tienen por qué generar una nueva revisión, ya que, si en la revisión no se detecta ningún cambio a realizar, la documentación del SIGC quedaría en la versión actual.

Tan solo serán susceptibles de ser revisados aquellos capítulos que sufran algún tipo de modificación, puesto que está permitida la revisión independiente de cada uno de los capítulos, dejando constancia en el pie de página y en la tabla Resumen de Revisiones de la portada.

Las revisiones anteriores serán guardadas en formato electrónico por el Departamento de Calidad, disponiendo de la copia actualizada del MSIGC en la página web de la Universidad.

El Consejo de Gobierno de la Universidad, o persona en quien delegue, procurará que todos los miembros de la Universidad (PDI, PAS y Estudiantes) tengan acceso a la versión actualizada del MSIGC a través de la página web de la universidad y comunicará los cambios producidos y de la versión actualizada por la vía que se considere más adecuada.

4.6. Prestación del Servicio: observaciones y exclusiones conforme a la NORMA UNE- EN- ISO 9001

Control de la prestación del servicio

Para poder asegurar la calidad del servicio que UDIT ofrece a sus estudiantes es necesario llevar los correspondientes procesos a cabo de forma controlada.

El control de las operaciones correspondientes a estos procesos se apoya, básicamente, en:

- La documentación que describe la planificación del proceso.
- La formación del personal en las actividades necesarias para la realización del trabajo y la debida asignación de recursos de hardware y software, equipos, instalaciones, etc.
- El seguimiento y supervisión de las distintas actividades relacionadas con el servicio prestado.

Validación de los procesos

UDIT considera validados sus procesos a través de una adecuada asignación de recursos, tanto técnicos (hardware y software) como humanos. Dichos procesos están planificados y documentados, y la experiencia de ESNE, ahora UDIT, ha validado su adecuación para alcanzar los resultados previstos y la satisfacción de los participantes.

Los cambios sustanciales que puedan producirse por cualquier causa en el desarrollo de actividades de estos procesos podrán dar lugar a que el proceso sea sometido a una nueva planificación y revalidación, con objeto de garantizar su adecuación para el fin previsto.

Asimismo, en caso de crearse nuevos servicios, los procesos planificados para su adecuada realización de cara a la satisfacción de los estudiantes serán sometidos a validación.

La validación, además, se realizará bajo la revisión y aprobación del Comité de Garantía de Calidad quién aprueba los cambios que estén propuestos.

Control de los equipos de medición y seguimiento

Al no detectarse la necesidad de utilizar dispositivos de medición y seguimiento en la prestación de sus servicios para proporcionar evidencia de la conformidad de estos con los requisitos determinados, no se considera de aplicación el punto 7.6 de la norma UNE-EN-ISO 9001.

Preservación del producto (servicio)

Este requisito de la Norma sólo es de aplicación en UDIT en lo relativo a la correcta preservación de la documentación relacionada con el servicio a prestar. Con el fin de garantizar la adecuada conservación de la documentación que se utiliza durante la prestación de cada servicio, UDIT ha establecido un control de dicha actividad que se basa en la definición de:

 Áreas de archivo establecidas por UDIT que prevengan el daño o deterioro de los mismos.

Identificación adecuada de la documentación archivada.

Identificación y trazabilidad

UDIT mantiene para todos sus servicios una forma de identificación que permite tratar y gestionar, individualmente, cada prestación de servicio, desde el inicio hasta final del mismo.

Propiedad del Cliente (estudiante)

Con intención de proteger y salvaguardar los datos de los participantes derivados de los servicios prestados, UDIT garantiza su confidencialidad y los mantiene debidamente identificados y archivados en carpetas personalizadas por asignatura en soporte informático y en papel, cuidando en todo momento el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de protección de datos.

En caso de pérdida o deterioro de los datos, UDIT se pondrá en contacto con el estudiante con intención de informarle de la situación y registrará lo ocurrido en el Informe de No Conformidad.

4.7. Representante de la Dirección.

Con el objeto de mantener un apoyo en la gestión, el Consejo de Gobierno de UDIT ha nombrado como Representante de la Dirección al Secretario General, que será el máximo responsable del establecimiento, implantación, mantenimiento y cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el presente manual. También es responsable de:

- Asegurar que los procesos del Sistema Interno de Garantía de Calidad son establecidos y mantenidos.
- Informar al Consejo de Gobierno del funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad, incluyendo las necesidades para la mejora.
- Promover el conocimiento de los requisitos medioambientales y de los clientes en todos los niveles de la empresa.

Todas las competencias y responsabilidades se detallan en las Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT).

5. Anexos.

5.1. Mapa de Procedimientos del SIGC.

Los procesos de nuestro Sistema Interno de Garantía de Calidad los vamos a dividir en: procesos estratégicos, procesos claves u operativos, procesos soporte o de apoyo y procesos de medición.

Procesos Estratégicos (PE):

Son aquellos que implican el establecimiento de directrices y pautas generales de actuación para toda la organización y facilitan políticas y recursos que influyen

directamente en la actuación de la Universidad con el fin de proceder a su mejora continua.

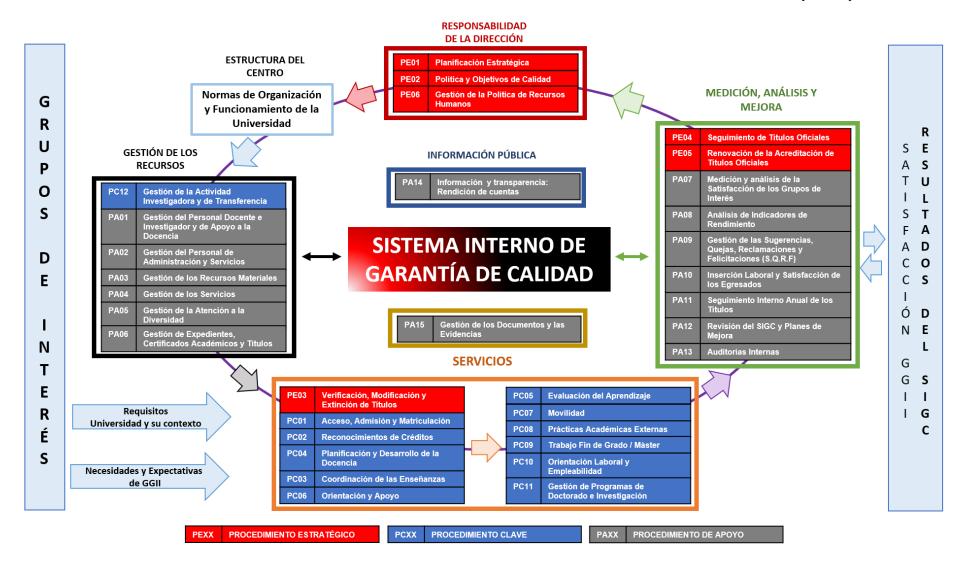
Procesos Claves u Operativos (PC):

Son aquellos que describen la actividad de la organización, suelen denominarse también como procesos "de valor" o de "valor añadido". Incluyen aquellas actividades que, por sus características, construyen el producto o servicio final y, por tanto, tienen una influencia directa en el cliente.

Procesos Soporte o de Apoyo (PA):

Son aquellos que desarrollan las actividades generales y que contribuyen a que los procesos se lleven a cabo. Incluyen, en líneas generales, los aspectos administrativos, burocráticos, de control del sistema o medioambientales. Es posible que, en casos concretos, estas actividades de apoyo se conviertan en clave por las características de la organización.

MAPA DE PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD DE DISEÑO, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA (UDIT):



5.2. Cuadro de Relaciones entre SISCAL y los Procedimientos del SIGC.

	NUMERACIÓN	PROCEDIMIENTOS		SISCAL madri+d Gestión de:										
PROCESOS UDIT			IDENTIFICACIÓN	C1 Política Calidad	C2 Oferta Formativa	C3 Programas Formativos	C4 Personal Docente	C5 Recursos Servicios Personal de Apoyo	C6 Resultados	C7 Información pública, transparencia y rendición de cuentas	C8 I+D+i	C9 Mejora continua		
	PE01	Planificación Estratégica	ESTRATÉGICO											
	PE02	Política y Objetivos de Calidad y Medio Ambiente	ESTRATÉGICO											
PLANIFICACIÓN	PE03	Verificación, Modificación y Extinción de Títulos	ESTRATÉGICO											
UNIVERSITARIA	PE04	Seguimiento de Títulos Oficiales	ESTRATÉGICO											
	PE05	Renovación de la Acreditación de Títulos Oficiales	ESTRATÉGICO											
	PE06	Gestión de la Política de Recursos Humanos	ESTRATÉGICO											
INFORMACIÓN	PA14	Información y transparencia: Rendición de cuentas	DE APOYO											
PÚBLICA	PA15	Gestión de los Documentos y las Evidencias	DE APOYO											
	PC01	Acceso, Admisión y Matriculación	CLAVE											
	PC02	Reconocimientos de Créditos	CLAVE											
PROCESO DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE	PC03	Coordinación de las Enseñanzas	CLAVE											
	PC04	Planificación y Desarrollo de la Docencia	CLAVE											
	PC05	Evaluación del Aprendizaje	CLAVE											
	PC06	Orientación y Apoyo	CLAVE											

	NUMERACIÓN	PROCEDIMIENTOS	IDENTIFICACIÓN	SISCAL madri+d Gestión de:									
PROCESOS UDIT				C1 Política Calidad	C2 Oferta Formativa	C3 Programas Formativos	C4 Personal Docente	C5 Recursos Servicios Personal de Apoyo	C6 Resultados	C7 Información pública, transparencia y rendición de cuentas	C8 I+D+i	C9 Mejora continua	
	PC07	Movilidad	CLAVE										
	PC08	Prácticas Académicas Externas	CLAVE										
	PC09	Trabajo Fin de Grado / Máster	CLAVE										
	PC10	Orientación Laboral y Empleabilidad	CLAVE										
	PC11	Gestión de Programas de Doctorado e Investigación	CLAVE										
ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y DE TRANSFERENCIA	PC12	Gestión de la Actividad Investigadora y de Transferencia	CLAVE										
GESTIÓN DE	PA01	Gestión del Personal Docente e Investigador y de Apoyo a la Docencia	DE APOYO										
PERSONAS	PA02	Gestión del Personal de Administración y Servicios	DE APOYO										
GESTIÓN DE LOS	PA03	Gestión de los Recursos Materiales	DE APOYO										
RECURSOS	PA04	Gestión de los Servicios	DE APOYO										
MATERIALES Y SERVICIOS DE APOYO AL ESTUDIANTE	PA05	Gestión de la Atención a la Diversidad	DE APOYO										
	PA06	Gestión de Expedientes, Certificados Académicos y Títulos	DE APOYO										
RESULTADOS	PA07	Medición y análisis de la Satisfacción de los Grupos de Interés	DE APOYO										
	PA08	Análisis de Indicadores de Rendimiento	DE APOYO	-									

			IDENTIFICACIÓN	SISCAL madri+d Gestión de:									
PROCESOS UDIT	NUMERACIÓN	PROCEDIMIENTOS		C1 Política Calidad	C2 Oferta Formativa	C3 Programas Formativos	C4 Personal Docente	C5 Recursos Servicios Personal de Apoyo	C6 Resultados	C7 Información pública, transparencia y rendición de cuentas	C8 I+D+i	C9 Mejora continua	
	PA09	Gestión de las Sugerencias, Quejas, Reclamaciones y Felicitaciones (S.Q.R.F)	DE APOYO										
	PA10	Inserción Laboral y Satisfacción de los Egresados	DE APOYO										
	PA11	Seguimiento Interno Anual de los Títulos	DE APOYO										
MEJORA	PA12	Revisión del SIGC y Planes de Mejora	DE APOYO										
	PA13	Auditorías Internas	DE APOYO										

CAPÍTULO 3

ESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD PARA LA CALIDAD

ÍNDICE

- 1. Objeto.
- 2. Ámbito de Aplicación.
- 3. Documentación de Referencia.
- 4. Desarrollo.
 - 4.1. Consejo de Gobierno.
 - 4.2. Rector/a
 - 4.3. Departamento de Calidad.
 - 4.4. Comité de Carantía de Calidad.
 - 4.5. Junta de Facultad.
 - 4.6. Consejo de Departamento.

1. Objeto.

El objeto de este capítulo es explicar la estructura que la Universidad tiene establecida para la consecución y cumplimiento de los objetivos marcados por el Sistema Interno de Garantía de Calidad.

2. Ámbito de Aplicación.

Las titulaciones que se imparten en la Universidad y de las que es responsable, así como todo el personal implicado en las mismas.

3. Documentación de Referencia.

La documentación en que se basa el desarrollo de este capítulo es:

- Las Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT).
- Sistema Interno de Garantía de Calidad de UDIT.

4. Desarrollo.

4.1. Consejo de Gobierno (CG).

Es el máximo exponente colegiado del gobierno académico y gestión ordinaria de UDIT y ejerce todas las funciones inherentes a tal condición, propone al órgano de administración las líneas estratégicas de la Universidad y marca las directrices académicas velando por su cumplimiento. Tendrá las competencias y funciones que se le atribuyen en estas Normas de Organización y Funcionamiento, y todas aquellas que no estén atribuidas a otros órganos. En todo caso, según lo dispuesto en el artículo 98 de la LOSU existirá una representación mayoritaria del personal docente e investigador en la toma de decisiones de naturaleza estrictamente académica.

Los miembros del Consejo de Gobierno de UDIT son los siguientes:

- a) Presidente/a del Órgano de Administración.
- b) Gerente.
- c) Rector/a.
- d) Vicerrectores/as.
- e) Secretario/a General.
- f) Decano/a de la Facultad, Director/a de Escuelas o Institutos Universitarios.
- g) Así mismo, podrán contar con la participación de otros miembros por invitación cuando los asuntos tratados así lo requieran.

El Consejo de Gobierno será convocado por el/la Presidente/a quien fijará el Orden del Día a propuesta del Rector/a. Se reunirá cuantas veces se estime oportuno, y podrán asistir con voz, pero sin voto, otros cargos y personas cuando sean invitadas por su Presidente/a.

.

Son funciones del Consejo de Gobierno:

- Ejecutar las directrices del Órgano de Administración.
- Establecer las directrices y organizar la actividad académica en todos sus aspectos.
- Crear y suprimir Departamentos, tanto académicos como de servicios.
- Proponer al Órgano de Administración la creación, modificación o supresión de escuelas, facultades, institutos de investigación o centros de especialización.
- Promover y hacer cumplir políticas de atención al alumnado.
- Aprobar los reglamentos y normativa interna que resulten pertinentes para el adecuado funcionamiento de la Universidad, así como el procedimiento electoral en los casos que proceda.
- Realizar la selección y promoción del personal docente y de administración y servicios.
- Promover y aplicar políticas de impulso a la investigación y la transferencia de tecnología. Gestionar el seguimiento de la actividad investigadora.
- Elaborar y velar por el cumplimiento de la Política de Calidad y Medio Ambiente.
- Proponer al Órgano de Administración la puesta en marcha de nuevos títulos oficiales.
- Aprobar la puesta en marcha de programas conducentes a la obtención de títulos propios y cursos de especialización.
- Formular propuestas que refuercen la inserción de los alumnos/as en el mercado laboral.
- Establecer el procedimiento de adjudicación de becas y ayudas conforme a las directrices establecidas por el Órgano de Administración.
- Promover y asegurar el desarrollo institucional en sus diferentes ámbitos de crecimiento.
- Aprobar el calendario académico y laboral.
- Asesorar al Órgano de Administración.
- Proponer y velar por la aplicación y cumplimiento el presupuesto de la Universidad.
- Cualquier otra que le encomiende el Órgano de Administración.

El CG establece la propuesta de política y objetivos de la Universidad y nombrará un responsable para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SIGC, propondrá la composición y funciones del Comité de Garantía de Calidad y promoverá la creación de equipos de mejora para atender a los resultados obtenidos en las diferentes revisiones y evaluaciones realizadas, de las cuales estará al corriente.

El Consejo de Gobierno, siguiendo las indicaciones de la FM+D, ha diseñado el SIGC de la Universidad.

Todas las personas implicadas directa o indirectamente en los procesos del SIGC están también implicadas en el desarrollo y cumplimiento de las tareas asignadas y de las actividades propuestas en los procedimientos del Sistema para su mantenimiento y mejora.

La comunicación del SIGC a todo el personal pasa por la definición de la Política y los Objetivos de Calidad, por parte del Consejo de Gobierno, siempre teniendo en cuenta a

los grupos de interés y los requerimientos legales y reglamentarios. También se llevarán a cabo las revisiones oportunas para asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para su puesta en marcha.

Cualquier persona de la Universidad está invitada a realizar propuestas de mejora de los resultados, de los procesos o del sistema, siendo posteriormente estudiadas por el Comité de Garantía de Calidad y aprobadas por el CG.

4.2. Rector/a

El Rector/a es la máxima autoridad académica de la Universidad y ostenta la representación de ésta. Ejerce la dirección, gobierno y gestión de la Universidad, desarrolla las líneas de actuación aprobadas por los órganos colegiados correspondientes y ejecuta sus acuerdos. Le corresponden cuantas competencias no sean expresamente atribuidas a otros órganos.

Para su nombramiento, deberá ser oída la Comisión de Participación.

El Rector/a podrá estar dispensado/a, total o parcialmente, de docencia.

El mandato del Rector/a será de dos años, pudiendo ser reelegido por períodos sucesivos de dos años. El Rector/a será designado/a o cesado/a por el Órgano de Administración, entre profesores que estén en posesión del título de Doctor.

El Rector/a será sustituido transitoriamente por un Vicerrector/a en caso de vacante, ausencia, enfermedad o abstención.

Corresponden al Rector/a las siguientes funciones:

- Representar oficialmente a la Universidad ante los poderes públicos y entidades públicas o privadas.
- Presidir los actos académicos en los que participe.
- Ejercer la dirección y gestión académica de la Universidad, según las directrices del Órgano de Administración de la Universidad.
- Proponer el nombramiento de los cargos unipersonales académicos y del Secretario/a General.
- Firmar acuerdos y convenios con otras entidades públicas o privadas en nombre y representación de la universidad.
- Supervisar y hacer cumplir la ejecución de los acuerdos de los órganos de gobierno de la Universidad, pudiendo avocar las competencias de los órganos académicos inferiores, con la aprobación del Órgano de Administración.
- Expedir los títulos y diplomas de la Universidad.
- Proponer al Órgano de Administración, la concesión del título de Doctor/a Honoris Causa y expedir dicho título.
- Ostentar la máxima autoridad en los temas disciplinarios sobre el alumnado, personal docente e investigador y personal de administración y servicios.
- Resolver los recursos contra las decisiones y acuerdos de índole estrictamente académica adoptados por los restantes órganos de la Universidad de los que él es el superior jerárquico.

4.3. Departamento de Calidad.

Ayuda al Rector/a en las tareas de diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SIGC.

Entre sus funciones, el Dpto. de Calidad tiene la responsabilidad y autoridad suficiente para:

- Verificar que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SIGC en la Universidad.
- Informar al Rector/a sobre el desempeño del SIGC y de cualquier necesidad de mejora.
- Promover la toma de conciencia de la implicación de los grupos de interés en todos los niveles de la Universidad.
- Asistir a Encuentros, Jornadas ... relacionadas con la calidad para mantener una formación actualizada en este tema.
- Coordinar la aplicación de las encuestas.

Para llevar a cabo sus funciones contará con el apoyo de todo el personal de la Universidad.

4.4. Comité de Garantía de Calidad (CGC).

El Comité de Garantía de la Calidad (CGC) es un órgano que participa en la planificación y seguimiento del SIGC, siendo uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema.

El Comité de Garantía de Calidad está formado por:

- Rector/a o persona en guien delegue.
- Vicerrector/a de Ordenación Académica.
- Decano/a de la Facultad o director/a de Escuela.
- Director/a de Calidad.
- Directores/as de Departamento.
- Representante del Personal de Administración y Servicios designado por la Comisión de participación.
- Representante del Personal Docente e Investigador designado por la Comisión de participación.
- Representante de Estudiantes designado por la Comisión de participación.

Habrá un Comité de Garantía de Calidad de la Universidad y un Comité de Garantía de Calidad por cada uno de los Títulos. La periodicidad de las reuniones del Comité de Garantía de Calidad será, como mínimo, semestral. Tras la elaboración del acta correspondiente a una sesión del citado comité, se dispondrá de un plazo para que sus miembros propongan correcciones y tras su aprobación será de acceso público a través de la Intranet de la Universidad.

EDICIÓN 02 35

Sus competencias son las siguientes:

- Asegurar el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SIGC.
- Comunicar e informar a todo el personal sobre la Política y los Objetivos Generales de la Calidad y Medio Ambiente.
- Formular y seguir la ejecución de los objetivos anuales.
- Verificar la eficacia de los procesos a través de sus indicadores.
- Aprobar la implantación y controlar la ejecución de las acciones de mejora tras la revisión del sistema.
- Controlar la ejecución de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones.
- Decidir el período de aplicación y tiempo de recogida de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés.
- Recibir información del Departamento de Calidad acerca de los resultados y las propuestas de mejora derivadas.
- Canalizar las propuestas del claustro de profesores, alumnos y personal de administración y servicios relativas al Sistema Interno de Garantía de Calidad.

4.5. Junta de Facultad

Es el órgano ejecutivo de gobierno ordinario de la Facultad o Escuela, que actúa como órgano auxiliar del Consejo de Gobierno.

Está integrado por:

- a. Decano/a.
- b. Directores/as de Departamento.
- c. Directores/as de Programa.
- d. Profesorado a tiempo completo.
- e. El Delegado/a y Subdelegado/a de estudiantes.

La Junta de Facultad será convocada por el Decano/a, quien fijará el Orden del Día, dando cuenta de ello al Rector/a, que podrá asistir y presidir la Junta cuando estime conveniente. Se reunirá cuantas veces se estime oportuno, y podrán asistir con voz, pero sin voto, otros cargos y personas cuando sean invitadas por el Rector.

El Decano/a, en su condición de Presidente/a de la Junta, ostentará voto de calidad en caso de empate. El voto de calidad corresponderá al Presidente/a o al Rector/a cuando asistan a la reunión.

La Junta de Facultad, para lo no previsto aquí, elaborará sus propias normas de funcionamiento, que deberán ser aprobadas por el Consejo de Gobierno.

Sus acuerdos, en el ámbito de sus competencias, serán vinculantes para cualquier otro órgano unipersonal o colegiado de rango jerárquico inferior, debiendo ser ratificados en su caso por el Consejo de Gobierno.

EDICIÓN 02 36

Manual del Sistema Interno de Garantía de Calidad y Medio Ambiente CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD PARA LA CALIDAD

Son competencias o funciones de la Junta de Facultad o Escuela:

- Garantizar el cumplimiento de las actividades propias con los niveles máximos de calidad.
- Promover la docencia y la investigación al más alto nivel.
- Procurar una proyección con carácter internacional.
- Proponer al Consejo de Gobierno la plantilla del personal docente e investigador, así como los criterios para la contratación de este y del personal administrativo y de servicios.
- Proponer al Consejo de Gobierno el Calendario Académico General.
- Proponer al Consejo de Gobierno el calendario de actividades de cada curso académico.
- Proponer al Consejo de Gobierno el nombramiento de personal docente e investigador y cargos académicos.
- Proponer al Consejo de Gobierno la reforma de las Normas de Organización y Funcionamiento, así como de las normas complementarias que las desarrollen y demás normas internas.

4.6. Consejo de Departamento

El Consejo de Departamento es el órgano colegiado de administración de los Departamentos y está integrado por:

- a. Director/a del Departamento.
- b. Directores/as de Programa.
- c. Personal docente e investigador a tiempo completo.

Las competencias del Consejo de Departamento son las siguientes:

- Elaborar y aprobar la propuesta de reglamento de funcionamiento del Departamento, así como su modificación.
- Promover la investigación en las áreas de conocimiento que le son comunes.
- Elaborar los informes que sean de su competencia para la creación, modificación o supresión de titulaciones, cuando afecten a asignaturas de sus áreas de conocimiento.
- Participar en los procedimientos de evaluación del personal docente e investigador de la Universidad y conocer los correspondientes resultados globales en el marco de los criterios generales elaborados por el Consejo de Gobierno.
- Participar en los procedimientos de evaluación, certificación y acreditación de la Universidad que afecten a sus actividades.
- Proponer la concesión del grado de doctor/a honoris causa.
- Las competencias relativas a la docencia del Consejo de Departamento son:
- Aprobar la ordenación docente del Departamento para cada curso académico, que comprenderá las asignaturas a impartir, las áreas de conocimiento a que correspondan, sus programas y los profesores/as asignados a ellas.
- Participar en el procedimiento de distribución de la carga docente que afecte al Departamento y coordinar, junto con los Directores/as de Programa, el contenido de los programas y demás material informativo relativo a los cursos que imparta.

Supervisar la calidad de la docencia que impartan sus miembros.

Manual del Sistema Interno de Garantía de Calidad y Medio Ambiente CAPÍTULO 3. ESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD PARA LA CALIDAD

Las competencias relativas a la investigación del Consejo de Departamento son:

- Conocer, coordinar y difundir las actividades de investigación que realicen sus miembros.
- Aprobar, en su caso, el plan de actividades científicas.
- Establecer criterios para evaluar y supervisar la actividad de investigación de sus miembros, realizar los informes y proponer la designación de los tribunales evaluadores relativos a la obtención del grado de Doctor/a.
- Promover la colaboración con otros Departamentos o con otras Universidades.
- Cualquier otra que le sea atribuida por las Normas de Organización y Funcionamiento y las restantes normas aplicables.

CAPÍTULO 4

ESTRATEGIA Y DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE CALIDAD

POLÍTICA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

ÍNDICE

- 1. Objeto.
- 2. Ámbito de Aplicación.
- 3. Documentación de Referencia.
- 4. Desarrollo.
 - 4.1. Identificación de los Grupos de Interés.
 - 4.2. Cauces de participación de los Grupos de Interés.
 - 4.3. Rendición de cuentas a los Grupos de Interés.
- 5. Anexos.
 - 5.1. Política y Objetivos Generales.
 - 5.2. Política y Objetivos Generales de la Universidad.

1. Objeto.

El objetivo de este capítulo es el de establecer una política de calidad y medio ambiente, que tiene en cuenta la estructura y el contexto de la organización, los requisitos de los grupos de interés, tanto internos como externos, el compromiso de protección con el medio ambiente y que se alinea con su gestión estratégica.

El Consejo de Gobierno de la Universidad ha definido la Política de Calidad y Medio Ambiente que se describe en este manual a partir de la información obtenida de los grupos de interés, y que se constituye como base para la formulación de los objetivos de la calidad.

La política y los objetivos de calidad son revisados anualmente por el Consejo de Gobierno en el transcurso de la Revisión por la Dirección. En el caso de que sean precisos cambios, estos se controlan de acuerdo con lo establecido en el proceso *PE02 Política y Objetivos de Calidad y Medio Ambiente.*

Para la definición de esta Política se ha tenido en cuenta lo siguiente:

- Que sea adecuada a los propósitos de la Universidad.
- Que incluya el compromiso de cumplir con los requisitos y mejorar la eficacia del sistema.
- Que establezca un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de la calidad y medio ambiente.
- Que sea comunicada y entendida por el personal de la Universidad.
- Que se revise anualmente con el fin de asegurar que sea adecuada.

2. Ámbito de Aplicación.

El ámbito del sistema alcanza a todas titulaciones que se imparten en la Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT) de las que es responsable.

3. Documentación de Referencia.

La documentación en que se basa el desarrollo de este capítulo es:

- Las Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT).
- Sistema Interno de Garantía de Calidad de UDIT.

4. Desarrollo.

UDIT tiene claro que para definir e implantar una cultura de aseguramiento de la calidad, es necesario basarse en la política y objetivos de calidad y medio ambiente definidos, siendo éstos conocidos y accesibles para todos los grupos de interés.

La accesibilidad a la política y los objetivos de la calidad y medio ambiente se obtiene a través de la declaración pública y por escrito de las mismas.

En el Manual de Procedimientos del SIGC, contamos con un proceso (PE02) que ayuda a la Universidad a la elaboración, revisión y actualización tanto de la política de aseguramiento de la calidad, como de los objetivos de la calidad, puesto que nos indica las pautas para:

- Establecer formalmente una Política de Calidad y Medio Ambiente que dé soporte a la cultura de calidad, que incluya las enseñanzas oficiales y propias. En los programas de doctorado la estrategia de investigación debe estar reflejada en la Política de Calidad y Medio Ambiente específicamente.
- Controlar que en la definición y revisión de la Política de Calidad y Medio Ambiente se tenga en cuenta la opinión de diferentes grupos de interés relacionados con el centro y los programas formativos impartidos: estudiantado, profesorado, personal de apoyo, personas egresadas y empleadores.
- Desplegar adecuadamente la Política de Calidad y Medio Ambiente, mediante un SIGC documentado, estableciendo objetivos de calidad y dotándose de mecanismos de medición y de realimentación. Es importante tener en cuenta que el estudiantado es uno de los grupos de interés clave para los centros universitarios, por lo que debe ser considerado de forma singular en el despliegue de la Política de Calidad y Medio Ambiente.
- Establecer claramente los órganos de análisis y toma de decisiones del SIGC y la participación de representantes de los grupos de interés en los mismos.
- Implantar mecanismos eficaces para que los grupos de interés conozcan la política y el SIGC.
- Revisar de forma periódica la política y los objetivos de calidad para asegurar su vigencia, analizando resultados obtenidos en los procesos de mejora continua.

A continuación, se presenta como el MSIGC de UDIT identifica a los grupos de interés, las necesidaes y expectativas de cada uno de ellos en este proceso y la forma en que se rinden cuentas del cumplimiento a los grupos de interés.

4.1. Identificación de los Grupos de Interés.

En UDIT entendemos que los grupos de interés son todas las personas, instituciones, asociaciones o empresas, internas o externas, que tienen interés por la Universidad, las enseñanzas o los resultados.

UDIT considera que la formación que imparte, atendiendo a los requisitos de calidad en la implantación del SIGC, incide directamente en los estudiantes y sus familias.

En el PA07 se recoge el análisis de las necesidades y expectativas de los grupos de interés, constituyendo la base para que el SIGC sea visible no sólo en la Universidad, sino también para grupos de interés externos, empresas, asociaciones, etc...

Los grupos de interés que la Universidad ha identificado, y que tiene aspectos a considerar dentro del SIGC, son:

GRUPO DE INTERÉS	ÁMBITO	ASPECTOS DEL SIGC
Estudiantes	Interno	Selección y admisión de alumnos Perfil de formación Organización y desarrollo de la enseñanza Sistemas de apoyo al aprendizaje Resultados de la formación e inserción laboral Grado de satisfacción
Personal Docente e Investigador (PDI)	Interno	Selección y admisión de alumnos Perfil de formación Organización y desarrollo de la enseñanza Sistemas de apoyo al aprendizaje Profesorado y personal de apoyo Recursos Progreso y rendimiento académico Resultados de la formación e inserción laboral Sistemas de Información Grado de satisfacción
Personal de Administración y Servicios (PAS)	Interno	Selección y admisión de alumnos Organización y desarrollo de la enseñanza Sistemas de apoyo al aprendizaje Profesorado y personal de apoyo Recursos Sistemas de Información Grado de satisfacción
Dirección	Interno	Oferta formativa Profesorado y personal de apoyo Recursos Análisis de resultados y aporte de información
Egresados	Externo	Oferta formativa Perfil de formación Calidad de la formación e inserción laboral Grado de satisfacción
Empleadores	Externo	Oferta formativa Perfil de formación Calidad de la formación e inserción laboral Grado de satisfacción
Proveedores	Externo	Recursos
Asociaciones profesionales sectoriales	Externo	Oferta formativa Perfil de formación Calidad de la formación e inserción laboral
Otras asociaciones	Externo	Oferta formativa Perfil de formación Calidad de la formación e inserción laboral
Medios de Comunicación	Externo	Oferta formativa Calidad de la formación e inserción laboral de egresados y costes
Seguidores de RRSS	Externo	Oferta formativa Grado de satisfacción
Fundación para el Conocimiento Madrimasd	Externo	Oferta formativa Perfil de formación

GRUPO DE INTERÉS	ÁMBITO	ASPECTOS DEL SIGC
		Profesorado y personal de apoyo Progreso y rendimiento académico Calidad de la formación e inserción laboral de egresados y costes
Otras Administraciones Públicas	Externo	Oferta formativa Perfil de formación Profesorado y personal de apoyo Progreso y rendimiento académico Calidad de la formación e inserción laboral de egresados y costes
Familias de los Alumnos	Interno	Oferta formativa Selección y admisión de alumnos Calidad de la formación e inserción laboral Grado de satisfacción
Sociedad en General	Externo	Oferta y demanda educativa Progreso y resultados académicos e inserción laboral.

4.2. Cauces de participación de los Grupos de Interés.

Dependiendo del grupo de interés al que nos estemos refiriendo tenemos unas vías de participación u otras.

Los alumnos, profesores y personal de apoyo forman parte o están representados en los diferentes órganos colegiados y comités de la Universidad.

El Rector/a o persona en quien delegue representa a UDIT en los Órganos del Consejo de Universidades y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Madrid.

El Comité de Garantía de Calidad y el Comité de Garantía de Calidad de los Títulos son los órganos donde están integrados los representantes de los grupos de interés, para tratar temas relacionados con la calidad.

El Consejo de Gobierno es el órgano que contribuye a vincular UDIT con la sociedad en general, recogiendo las necesidades y aspiraciones sociales para, posteriormente, transmitirlas a la Universidad.

Los empleadores tienen un contacto directo con la Universidad, ya que la realización de las prácticas académicas externas de los alumnos de diferentes titulaciones, tanto obligatorias como no, exige una relación fluida entre la universidad y la empresa, asociación o institución.

La Dirección de las Titulaciones mantiene el contacto con las familias, a través de reuniones con todos los padres de los alumnos de nuevo ingreso, para recoger el grado de adecuación con las expectativas que tenían.

Los egresados mantienen contacto con UDIT a través del COIE y los responsables de Alumni.

Los restantes grupos de interés contribuyen eventualmente a través de los diferentes órganos y departamentos de la Universidad.

4.3. Rendición de cuentas a los Grupos de Interés.

El Consejo de Gobierno de la Universidad informa a los miembros del mismo acerca del desarrollo de cada uno de los aspectos de la Universidad.

En cada uno de los procedimientos, donde se definen los grupos de interés a los que implica, se indican los mecanismos que permiten la rendición de cuentas a éstos.

Al término del curso académico, se recogen los principales resultados de las actividades realizadas durante este periodo.

Anualmente, se presenta en el Comité de Garantía de Calidad del Título un informe que recoge los resultados académicos alcanzados y las propuestas de mejora.

Los grupos de interés externos tienen información a través de la página web, aun así, en el procedimiento *PA14 Información y transparencia: Rendición de cuentas*, queda especificado que se les informa a través de los cauces habituales.

Además de la rendición de cuentas, es importante para la Universidad conocer el grado de satisfacción de los grupos de interés, por lo que define el procedimiento *PA07 Medición y análisis de la Satisfacción de los Grupos de Interés*. También cuenta con el procedimiento *PA12 Revisión del SIGC y Planes de Mejora* que se encarga del análisis de los resultados para establecer acciones de mejora,

5. Anexos.

5.1. Política y Objetivos Generales.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT) ha asumido un compromiso para desarrollar y mejorar su Sistema de Gestión y este compromiso se manifiesta por medio de:

- El establecimiento de la Política y los Objetivos de la Calidad y Medio Ambiente.
- La comunicación a la organización de la importancia de satisfacer, tanto los requisitos del cliente, como los legales y reglamentarios.
- Las Revisiones del Sistema.
- La disponibilidad de los recursos necesarios.

El Consejo de Gobierno, como responsable de llevar adelante la Política de Calidad y Medio Ambiente, ha establecido un Sistema Interno de Garantía de Calidad, que está expuesto en el presente Manual y es de obligado cumplimiento para todos los integrantes de UDIT, asumiendo cada uno de ellos la responsabilidad de la calidad de su propio trabajo.

UDIT asume el compromiso de mejorar continuamente y de cumplir con los requisitos aplicables a nuestra actividad. Para asegurar la aplicación efectiva de esta Política, periódicamente se establecen y revisan objetivos de calidad.

La Política de Calidad y Medio Ambiente está basada en nuestra Visión y Valores.

MISIÓN

Somos una Universidad especializada en el Diseño, la Innovación y la Tecnología que se orienta al estudiante y las empresas, formando profesionales altamente capacitados, creativos e innovadores. Generamos y transferimos conocimiento a través de la investigación y la docencia, con el objetivo de contribuir al avance económico, tecnológico y social, desde un compromiso irrenunciable con la ética y el desarrollo sostenible.

VISIÓN

Ser referente de excelencia internacional y líder nacional en la formación universitaria del talento creativo y tecnológico, proporcionando a las empresas y la sociedad civil, personas (egresados) y servicios de primer nivel, y, a la comunidad universitaria en su conjunto, un ecosistema de trabajo atractivo, exigente y de alta calidad que permita extraer de cada uno el máximo de su potencial profesional.

VALORES

- 1. Innovación: pilar central para UDIT, donde se incentiva a todos los miembros de la comunidad universitaria a mantener una mentalidad abierta al cambio y a la generación constante de nuevas ideas.
- 2. Excelencia: UDIT mantiene un compromiso con la calidad y la excelencia en todos los aspectos, desde la enseñanza y la investigación hasta los servicios al estudiante o el desarrollo y mejora de infraestructuras.
- Creatividad: UDIT valora y promueve la creatividad como una habilidad fundamental en el diseño y la tecnología, animando a experimentar y explorar nuevas ideas sin miedo al fracaso.
- 4. Colaboración: UDIT fomenta un espíritu de colaboración y trabajo en equipo tanto dentro de la comunidad universitaria como con sus socios externos.
- 5. Integridad y responsabilidad: UDIT mantiene un firme compromiso con las prácticas responsables y éticas, que abarcan desde la sostenibilidad ambiental, el desarrollo de la tecnología o el respeto por los derechos humanos.
- 6. Adaptabilidad: UDIT considera crucial la capacidad para ser flexibles y adaptarse rápidamente a los cambios en el entorno tecnológico y educativo, teniendo en cuenta que basa su actividad educativa en campos que evolucionan tan rápidamente como el diseño y la tecnología.
- 7. Inclusión y diversidad: UDIT valora y respeta la diversidad en todos los ámbitos, implementándola en su comunidad universitaria sin discriminación alguna.

Todo esto se demuestra con el siguiente compromiso firmado por la máxima autoridad de UDIT.

Declaración del Rector de la **Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT)**:

La Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT), en la figura de su Rector, declara que está comprometida con los principios de la Excelencia y los Sistemas de Garantía de Calidad y Medio Ambiente en concreto con:

- El Sistema Interno de Garantía de Calidad y Medio Ambiente conforme a las Directrices del Programa SISCAL madri+d.
- La Norma UNE-EN-ISO 9001.
- La Norma UNE-EN-ISO 14001.
- Madrid Excelente, marca de garantía del Gobierno de la Comunidad de Madrid para reconocer y certificar la calidad y la excelencia en gestión de las empresas que considera garantes de la Calidad de sus productos y servicios.

Por tanto, UDIT se compromete a:

- Definir, documentar e implantar un Sistema Interno de Garantía de Calidad incluyendo sus compromisos en materia de Calidad, Medio Ambiente y Mejora Continua.
- Definir, documentar y comunicar su Política de Calidad.
- Proteger el Medio Ambiente.
- Establecer periódicamente Objetivos de Calidad y Medio Ambiente.
- Poner los medios necesarios para que este Sistema y esta Política sean adecuados a los objetivos de la organización y a las expectativas de todos los grupos de interés.
- Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios.
- Determinar los requisitos de todos los grupos de interés, con el propósito de cumplir con sus necesidades y expectativas.
- Difundir este sistema y esta política para que sean conocidos, implantados y mantenidos al día por toda su organización.
- Identificar las necesidades de recursos para cumplir con el SIGC y la Política de Calidad, así como proporcionar estos recursos cuando sean necesarios.
- Nombrar un Representante de la Dirección para que se haga cargo de las actividades generadas por este Sistema Integrado.
- Revisar el Sistema periódicamente.

Madrid, 20 de septiembre de 2024. El Rector

Todos estos compromisos se desarrollan y documentan en el Sistema Interno de Garantía de Calidad de UDIT.

CAPÍTULO 5

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS TÍTULOS

GESTIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA

ÍNDICE

- 1. Objeto.
- 2. Ámbito de Aplicación.
- 3. Documentación de Referencia.
- 4. Desarrollo.

Manual del Sistema Interno de Garantía de Calidad y Medio Ambiente CAPÍTULO 5. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS

1. Objeto.

El objetivo de este capítulo es presentar los mecanismos que permiten a la Universidad establecer su oferta formativa, revisándola de forma periódica.

2. Ámbito de Aplicación.

Todas las titulaciones que se imparten en UDIT.

3. Documentación de Referencia.

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria.
- Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria.
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Resolución de 6 de abril de 2021, de la Secretaría General de Universidades, por la que se aprueban recomendaciones en relación con los criterios y estándares de evaluación para la verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación de títulos universitarios oficiales de Grado y de Máster ofertados en modalidades de enseñanzas virtuales e híbridas.
- Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.
- Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Comunicado sobre movilidad Erasmus+ del Ministerio de Sanidad (https://www.ucjc.edu/wp-content/uploads/SEPIE_pautas_actuacion.pdf).
- Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
- Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.
- Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.
- Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior. Modificado por el RD 96/2014 y el RD 22/2015.
- Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario (Consejo de Estudiantes Universitario del Estado).
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Manual del Sistema Interno de Garantía de Calidad y Medio Ambiente CAPÍTULO 5. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS

- Guías y Manuales de la Fundación Madri+d para el Conocimiento sobre la Evaluación, Acreditación y Verificación: https://www.madrimasd.org/universidades/evaluacion-acreditacion-verificacion.
- Criterios y Directrices para el Aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG). Mayo 2015.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Normas de Organización y Funcionamiento de UDIT.
- Manual del SIGC y el Manual de Procedimientos del SIGC.

4. Desarrollo.

La Universidad determina mecanismos y recursos para garantizar la calidad de su oferta formativa, revisándola de forma periódica.

Esto es:

- Definir su oferta formativa en el marco de la estrategia de la institución, cumpliendo con los requisitos establecidos en la legislación vigente. En las enseñanzas propias, los órganos de gobierno de la universidad regularán mediante una normativa específica como mínimo las condiciones de impartición, las plazas disponibles, el plan de estudios, la participación de profesorado propio de la universidad y del externo, y los precios de dichos títulos. En los programas de doctorado se debe establecer la reglamentación requerida por la normativa vigente sobre los estudios de doctorado: duración, prórrogas, defensa de tesis, supervisión, directores y tutores de tesis, perfiles de estudiantes de doctorado, etc.
- Establecer los procedimientos necesarios para diseñar, aprobar, revisar, modificar y extinguir las titulaciones que se imparten. En las enseñanzas propias se deben implementar procedimientos para la emisión de los informes del Sistema Interno de Garantía de Calidad para los Másteres de Formación Permanente.
- Implantar procedimientos de gestión en la oferta formativa que consideren, al menos, los siguientes elementos:
 - Incorporación de expectativas y necesidades de los grupos de interés internos y externos en el diseño y modificación de los programas formativos.
 - Tener en cuenta en el diseño de los planes de estudios de títulos oficiales, los principios generales referentes a los valores democráticos y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, atendiendo a los efectos del cambio climático y a la acción por el clima (ODS 13).
 - Establecimiento de los órganos relacionados con el diseño, aprobación, revisión, modificación y extinción de los programas formativos.
 - Identificación del tipo de información que se debe analizar en los procesos de diseño, aprobación, revisión, modificación y extinción de los programas formativos.
 - Seguimiento de los compromisos establecidos en la memoria de verificación de los títulos oficiales impartidos.

Manual del Sistema Interno de Garantía de Calidad y Medio Ambiente CAPÍTULO 5. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS

Para ello, ha establecido las disposiciones recogidas en los siguientes documentos:

- PE01 Planificación Estratégica.
- PE03 Verificación, Modificación y Extinción de Títulos.
- PE04 Seguimiento de Títulos Oficiales.
- PE05 Renovación de la Acreditación de Títulos Oficiales.
- PA11 Seguimiento Interno Anual de los Títulos.
- PA12 Revisión del SIGC y Planes de Mejora.

CAPÍTULO 6

ORIENTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS A LOS ESTUDIANTES

GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS

ÍNDICE

- 1. Objeto.
- 2. Ámbito de Aplicación.
- 3. Documentación de Referencia.
- 4. Desarrollo.

Manual del Sistema Interno de Garantía de Calidad y Medio Ambiente CAPÍTULO 6. ORIENTACIÓN AL APRENDIZAJE

1. Objeto.

El objetivo de este capítulo es presentar como UDIT promueve el **aprendizaje centrado en el estudiante y la mejora continua de sus programas formativos**

2. Ámbito de Aplicación.

Todas las actividades docentes que se realizan en la universidad, con respecto a las titulaciones, y de las que son responsables.

3. Documentación de Referencia.

- Manual del SIGC y Manual de Procedimientos del SIGC.
- Guía para la verificación y modificación de los títulos oficiales de Grado y Máster. Fundación para el Conocimiento Madrimasd, en su versión vigente.
- Normas de Organización y Funcionamiento de UDIT.

4. Desarrollo.

La Universidad promueve el aprendizaje centrado en el estudiante y la mejora continua de sus programas formativos.

Para ello:

- Implementa procedimientos que regulen los procesos de admisión, matriculación y reconocimiento de la formación y experiencia previa, coherentes con los perfiles de ingreso y las titulaciones impartidas, y conformes a la legislación vigente.
- Dispone de **sistemas** adecuados **de información, apoyo y orientación** al estudiantado, desde el proceso de admisión, hasta la finalización de los estudios y la graduación.
- Diseña metodologías docentes para:
 - Fomentar la autonomía y la participación del estudiantado en su proceso de aprendizaje.
 - Tener en cuenta la diversidad del estudiantado y sus necesidades.
 - Orientarse a la adquisición de los resultados de aprendizaje perseguidos.
- Determina que los sistemas de evaluación deben:
 - Ser públicos y conocidos con antelación suficiente.
 - Ser válidos para certificar la adquisición de los resultados de aprendizaje perseguidos.
 - Promover la integridad académica del estudiantado.
- Dispone de mecanismos específicos, adecuados a la naturaleza de los estudios, para asegurar la calidad de los Trabajos de Fin de Grado o de Máster, defensa de Tesis Doctorales, y en su caso, de las prácticas externas y de las acciones de movilidad de los estudiantes.

Manual del Sistema Interno de Garantía de Calidad y Medio Ambiente CAPÍTULO 6. ORIENTACIÓN AL APRENDIZAJE

En el caso de los programas de doctorado, deben implementarse los procedimientos específicos para:

- El correcto funcionamiento de las Comisiones Académicas de Doctorado.
- El desarrollo y evaluación del "Documento de Actividades del Doctorando".
- La regulación de casos de conflicto y aspectos que afecten a la propiedad intelectual.
- El desarrollo de mecanismos de aseguramiento de la originalidad de las tesis doctorales.

Por tanto, UDIT:

- Dispone de sistemas de recogida de información en las titulaciones que le permiten conocer y valorar las necesidades de la universidad y sus estudiantes en materia de:
 - Definición de perfiles de egreso e ingreso.
 - Admisión y matriculación.
 - Alegaciones, quejas, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones.
 - Apoyo y orientación al estudiante.
 - Enseñanza y evaluación del aprendizaje.
 - TFG, TFM y cuando aplique Tesis Doctorales.
 - Prácticas externas y movilidad de estudiantes.
 - Orientación profesional.
- Se dota de mecanismos que les permiten obtener, valorar y contrastar información sobre los procesos anteriormente citados.
- Regula las actividades relacionadas con los estudiantes, especialmente en materia de:
 - Convivencia.
 - Derechos y deberes.
 - Exámenes.
 - Régimen disciplinario.
 - Certificaciones.
 - Convalidaciones... etc.
- Define cómo se realiza el control, la revisión periódica y mejora de los procesos relacionados con los estudiantes.
- Determina los procedimientos que tiene para regular y garantizar la toma de decisiones respecto a los estudiantes.
- Identifica la participación de los grupos de interés en el diseño y desarrollo de los procesos que les afectan.
- Rinde cuentas de los resultados de los procesos a los grupos de interés, en este caso, a los alumnos sobre los resultados del aprendizaje.

Manual del Sistema Interno de Garantía de Calidad y Medio Ambiente CAPÍTULO 6. ORIENTACIÓN AL APRENDIZAJE

Para cumplir con estos propósitos UDIT ha establecido los siguientes procedimientos del SIGC:

-	PC01	Acceso, Admisión y Matriculación
-	PC02	Reconocimientos de Créditos
-	PC03	Coordinación de las Enseñanzas
-	PC04	Planificación y Desarrollo de la Docencia
-	PC05	Evaluación del Aprendizaje
-	PC06	Orientación y Apoyo
-	PC07	Movilidad
-	PC08	Prácticas Académicas Externas
-	PC09	Trabajo Fin de Grado / Máster
-	PC10	Orientación Laboral y Empleabilidad
-	PC11	Gestión de Programas de Doctorado e Investigación

CAPÍTULO 7

GARANTÍA Y MEJORA DEL PERSONAL ACADÉMICO

GESTIÓN DEL PERSONAL DOCENTE

ÍNDICE

- 1. Objeto.
- 2. Ámbito de Aplicación.
- 3. Documentación de Referencia.
- 4. Desarrollo.

Manual del Sistema Interno de Garantía de Calidad y Medio Ambiente CAPÍTULO 7. GARANTÍA Y MEJORA DEL PERSONAL ACADÉMICO

1. Objeto.

En este documento se indica como UDIT dispone de herramientas y mecanismos efectivos para regular las actividades y procesos relativos a su personal docente e investigador (PDI) y de apoyo a la docencia y así asegurar que el acceso, la gestión, la formación, así como la evaluación periódica y sistemática de su actividad docente, se realiza con las debidas garantías permitiéndoles cumplir con sus funciones, respetando siempre su libertad y asegurando su integridad académica.

2. Ámbito de Aplicación.

Todo el personal académico (con diferentes contratos, niveles y dedicaciones) y todo el personal de apoyo a la docencia que prestan sus servicios en las diferentes titulaciones de las que es responsable la Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT).

3. Documentación de Referencia.

- VIII Convenio Nacional de Universidades Privadas, Centros Universitarios Privados y Centros de Formación de Postgraduados.
- Manual del SIGC y Manual de Procedimientos del SIGC.
- Normas de Organización y Funcionamiento de UDIT.
- Normas referentes a las Titulaciones.

4. Desarrollo.

UDIT, consciente de que deben garantizar y mejorar la competencia de su personal (PDI y PAS) y la calidad de los servicios prestados por éste, han establecido mecanismos que aseguran que el acceso a la Universidad del PDI y de apoyo a la docencia, su formación interna y la gestión de los asuntos relacionados con él, se realizan de forma controlada y con la garantía de cumplimiento de los requisitos y tareas que le son propias.

Para ello, UDIT:

 Implementa procesos de revisión de los programas ofertados que permitan identificar las necesidades de personal docente, tanto en volumen de carga de trabajo como en perfiles necesarios (en el caso de enseñanzas propias, la identificación de perfiles necesarios podrá limitarse a la fase de diseño de los títulos).

En el caso de los programas de doctorado:

- Asegura que los perfiles investigadores de tutores y directores son adecuados a las líneas de investigación vinculadas al programa y disponen de suficiente experiencia investigadora.
- Implementa mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.
- Dota a los programas ofertados de profesorado capacitado, competente y cualificado, de acuerdo con la normativa y reglamentación aplicable, haciendo uso de los mecanismos establecidos en la institución.

Manual del Sistema Interno de Garantía de Calidad y Medio Ambiente CAPÍTULO 7. GARANTÍA Y MEJORA DEL PERSONAL ACADÉMICO

- Implanta un proceso para asegurar la formación y actualización del profesorado en aquellas materias que sean pertinentes, en particular las relativas a metodologías de enseñanza y uso de tecnologías específicas para la docencia (en el caso de las enseñanzas propias este criterio podrá no ser de aplicación).
- Realiza una **evaluación periódica del desempeño de su personal docente**, utilizando para ello la información del sistema de gestión y mejora de calidad. En las enseñanzas propias la evaluación del desempeño del personal docente podrá adoptar formas simplificadas adaptadas a la naturaleza de los títulos.

Por tanto, UDIT:

- Establece una Política del Personal que define qué tipo de profesional y con qué características puede acceder a trabajar en la Universidad.
- Se dota de procedimientos que permiten recoger, procesar y valorar la información relativa a las necesidades del PDI y personal de apoyo a la docencia (perfil del puesto, competencias mínimas requeridas...).
- Cuenta con medios para conocer, recoger y analizar la información sobre el ejercicio de las competencias y los resultados actuales de su PDI, con vistas al acceso, formación, evaluación del desempeño, promoción y reconocimiento.
- Tiene establecida una metodología de trabajo que permite controlar, revisar de forma periódica, y mejorar continuamente su política de personal y sus actuaciones relacionadas con éste.
- Dispone de procesos documentados y procedimientos para regular y garantizar la toma de decisiones en cuanto al acceso, evaluación, promoción, formación y reconocimiento.
- Identifica el modo en que los grupos de interés (PDI y Personal de Apoyo a la Docencia) participan en la política de personal y en la toma de decisiones relacionada con ellos.
- Indica cómo se debe rendir cuentas a los grupos de interés antes citados.

Para cumplir con estas obligaciones, la Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT) cuenta con los siguientes procedimientos documentados en el MSIGC:

- PE03 Verificación, Modificación y Extinción de Títulos.
- PE06 Gestión de la Política de Recursos Humanos.
- PA01 Gestión del Personal Docente e Investigador y de Apoyo a la Docencia.
- PC04 Planificación y Desarrollo de la Docencia.
- PA14 Información y transparencia: Rendición de cuentas.
- PA07 Medición y análisis de la Satisfacción de los Grupos de Interés.
- PA09 Gestión de las Sugerencias, Quejas, Reclamaciones y Felicitaciones.

CAPÍTULO 8

GARANTÍA Y MEJORA DE LOS RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y PERSONAL DE APOYO

GESTIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES, DE LOS SERVICIOS Y PERSONAL DE APOYO

ÍNDICE

- 1. Objeto.
- 2. Ámbito de Aplicación.
- 3. Documentación de Referencia.
- 4. Desarrollo.

Manual del Sistema Interno de Garantía de Calidad y Medio Ambiente

CAPÍTULO 8. GARANTÍA Y MEJORA DE LOS RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y PERSONAL DE APOYO

1. Objeto.

El objeto del presente documento es mostrar los mecanismos con los que UDIT diseña y gestiona de manera adecuada sus servicios, recursos materiales y personal de apoyo, analizando los resultados de la misma y aplicando la mejora continua de forma habitual y sistemática para el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje del estudiantado.

2. Ámbito de Aplicación.

Todos los recursos materiales, servicios y personal de apoyo necesarios para garantizar el desarrollo adecuado de la actividad docente de las titulaciones de las que es responsable la Universidad.

3. Documentación de Referencia.

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Normas de Organización y Funcionamiento de UDIT.
- Manual del SIGC y Manual de Procedimientos del SIGC.
- Norma ISO 9001.
- Norma ISO 14001

4. Desarrollo.

La Universidad es consciente de que no puede alcanzar sus mejores resultados en el proceso de enseñanza - aprendizaje en sus titulaciones, si no gestiona y mejora de forma adecuada sus recursos materiales, servicios y personal de apoyo, y adquiere un compromiso con la protección del medio ambiente y para ello se dota de mecanismos que le permiten diseñar, gestionar y mejorar sus servicios y recursos materiales, para el adecuado desarrollo del aprendizaje de los estudiantes.

Por esta razón, la Universidad:

- Dispone de los recursos materiales, servicios y personal de apoyo necesarios para el correcto desarrollo del aprendizaje del estudiantado, el cual debe disponer de la información sobre estos servicios y tener acceso a los mismos. Los servicios de apoyo deben establecerse atendiendo a la diversidad del estudiantado.
- Implementa procesos que permitan identificar las necesidades de recursos materiales, servicios y personal de apoyo, que aseguren el correcto desarrollo de los títulos ofertados.
- Define procesos para la dotación de los recursos, servicios y personal de apoyo cuando se hayan identificado necesidades.

Manual del Sistema Interno de Garantía de Calidad y Medio Ambiente CAPÍTULO 8. GARANTÍA Y MEJORA DE LOS RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y PERSONAL DE APOYO

Para ello, UDIT:

- Establece una Política del Personal que define qué tipo de profesional y con qué características puede acceder a trabajar en la Universidad.
- Se dota de procedimientos que permiten recoger, procesar y valorar la información relativa a las necesidades PAS (perfil del puesto, competencias mínimas requeridas...).
- Cuenta con medios para conocer, recoger y analizar la información sobre el ejercicio de las competencias y los resultados actuales de su PAS, con vistas al acceso, formación, evaluación del desempeño, promoción y reconocimiento.
- Tiene establecida una metodología de trabajo que permite controlar, revisar de forma periódica, y mejorar continuamente su política de personal y sus actuaciones relacionadas con éste.
- Dispone de procesos documentados y procedimientos para regular y garantizar la toma de decisiones en cuanto al acceso, evaluación, promoción, formación y reconocimiento.
- Identifica el modo en que el grupo de interés PAS participan en la política de personal y en la toma de decisiones relacionada con ellos.
- Dispone de mecanismos que le permitan obtener y valorar la información sobre los requisitos para el diseño, dotación, mantenimiento y gestión de los recursos materiales y servicios (incluyendo los aspectos relacionados con la seguridad y el medio ambiente).
- Cuenta con procedimientos que le facilitan información sobre sus sistemas de mantenimiento, gestión y adecuación de los recursos materiales y servicios.
- Tiene definido el sistema para controlar, revisar periódicamente y mejorar de forma continua su política y actuaciones relacionadas con su personal de administración y servicios.
- Ha establecido como se realiza el control, revisión periódica y mejora de los recursos materiales y los servicios.
- Tiene establecidos procedimientos para canalizar las distintas vías de participación de los grupos de interés en la gestión de los recursos materiales y en la prestación de servicios.
- Ha establecido procedimientos para canalizar las distintas vías de participación de los grupos de interés, la gestión de los recursos materiales, y la prestación de servicios.
- Dispone de un procedimiento para rendir cuentas sobre la adecuación de los recursos materiales y servicios al aprendizaje de los estudiantes y su nivel de uso.

Manual del Sistema Interno de Garantía de Calidad y Medio Ambiente CAPÍTULO 8. GARANTÍA Y MEJORA DE LOS RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y PERSONAL DE APOYO

Para cumplir estas funciones, el SIGC de la Universidad, cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

- PE03 Verificación, Modificación y Extinción de Títulos.
- PE06 Gestión de la Política de Recursos Humanos.
- PA02 Gestión del Personal de Administración y Servicios.
- PA03 Gestión de los Recursos Materiales.
- PA04 Gestión de los Servicios.
- PA05 Gestión de la Atención a la Diversidad.
- PA06 Gestión de Expedientes, Certificados Académicos y Títulos.
- PA14 Información y transparencia: Rendición de cuentas.
- PA07 Medición y análisis de la Satisfacción de los Grupos de Interés.
- PA09 Gestión de las Sugerencias, Quejas, Reclamaciones y Felicitaciones.
- PA Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales.
- PA Buenas Prácticas Ambientales.
- PA Emergencias Ambientales.



ÍNDICE

- 1. Objeto.
- 2. Ámbito de Aplicación.
- 3. Documentación de Referencia.
- 4. Desarrollo.

Manual del Sistema Interno de Garantía de Calidad y Medio Ambiente CAPÍTULO 9. RESULTADOS

1. Objeto.

En este documento se presenta la forma en que UDIT recopila la información pertinente para la gestión eficaz del centro y los programas formativos impartidos.

Como garantiza que se miden, analizan y utilizan los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral, los resultados del desempeño y de la percepción de los grupos de interés sobre el cumplimiento de los compromisos de la Universidad (satisfacción de los grupos de interés y protección del medio ambiente), así como la manera de tomar decisiones a partir de los mismos para la mejora del servicio prestado y de la calidad de las enseñanzas impartidas.

2. Ámbito de Aplicación.

Las titulaciones que se imparten en la Universidad y de las que es responsable, así como todo el personal implicado en las mismas.

3. Documentación de Referencia.

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Normas de Organización y Funcionamiento de UDIT.
- Manual del SIGC y Manual de Procedimientos del SIGC.

4. Desarrollo.

UDIT mide, analiza, procesa y tiene en cuenta los resultados de sus servicios, especialmente de la formación. Para esto se dota de procedimientos documentados que describen, desde la toma de datos, hasta el uso de los resultados en la toma de decisiones para la mejora de la calidad de las enseñanzas.

En consecuencia, la universidad:

- Implanta procesos que consideren, la recopilación sistemática de, al menos, los siguientes elementos:
 - Información sobre resultados académicos.
 - Resultados de inserción laboral.
 - Satisfacción de los grupos de interés con el centro y sus programas formativos.
 - Resultados de la evaluación del profesorado.
 - Quejas, reclamaciones, alegaciones y sugerencias de mejora.

En el caso de **las enseñanzas propias** no será obligatoria la recopilación de alguno de los elementos, atendiendo a las especificidades de cada título.

En el caso de los **programas de doctorado** deben recopilarse los resultados de investigación/publicaciones obtenidos en el desarrollo de las tesis doctorales.

Manual del Sistema Interno de Garantía de Calidad y Medio Ambiente CAPÍTULO 9. RESULTADOS

Por tanto, UDIT:

- Dispone de mecanismos que permiten obtener información sobre las necesidades y expectativas de los grupos de interés (Alumnos, PDI y PAS) en relación con la calidad del servicio prestado (especialmente con la enseñanza), sobre los resultados del aprendizaje, sobre el cumplimiento con el medio ambiente y sobre la percepción de los grupos de interés sobre el cumplimiento de los compromisos adoptados.
- Posee instrumentos para la recogida de la información acerca de los resultados obtenidos por los alumnos, su inserción laboral como egresados y la satisfacción con los servicios proporcionados.
- Ha definido cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua, tanto de los resultados como de la fiabilidad de los datos obtenidos.
- Ha determinado la forma de introducir mejoras en los resultados.
- Ha establecido los procedimientos documentados que regulan la toma de decisiones relacionadas con los resultados.
- Tiene identificada la forma en que los grupos de interés se implican en la medición, análisis y mejora de los resultados.
- Indica cómo se debe rendir cuentas a los grupos de interés antes citados.

Para cumplir con estas obligaciones la Universidad cuenta con los siguientes procedimientos:

- PE03 Verificación, Modificación y Extinción de Títulos.
- PE01 Planificación Estratégica.
- PE02 Política y Objetivos de Calidad.
- PC04 Planificación y Desarrollo de la Docencia.
- PC05 Evaluación del Aprendizaje.
- PA07 Medición y análisis de la Satisfacción de los Grupos de Interés.
- PA08 Análisis de Indicadores de Rendimiento.
- PA09 Gestión de las Sugerencias, Quejas, Reclamaciones y Felicitaciones.
- PA10 Inserción Laboral y Satisfacción de los Egresados.
- PA12 Revisión del SIGC y Planes de Mejora.
- PA Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales.

CAPÍTULO 10

INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

PUBLICACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS A LOS GRUPOS DE INTERÉS IMPLICADOS

ÍNDICE

- 1. Objeto.
- 2. Ámbito de Aplicación.
- 3. Documentación de Referencia.
- 4. Desarrollo.

1. Objeto.

El objeto del presente documento es indicar como UDIT garantiza la publicación periódica de información clara, fiable, objetiva, actualizada y fácilmente accesible sobre sus actividades y programas y realiza la rendición de cuentas a los grupos de interés implicados en el despliegue del SIGC.

2. Ámbito de Aplicación.

Como se ha comentado con anterioridad, el ámbito de aplicación abarca todas las titulaciones que se imparten y de las que es responsable esta Universidad.

3. Documentación de Referencia.

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Normas de Organización y Funcionamiento de UDIT.
- Manual del SIGC y el Manual de Procedimientos del SIGC.
- Guía para la Renovación de la Acreditación de la FM+D.

4. Desarrollo.

La Universidad da visibilidad a la información sobre sus titulaciones, para lo que cuenta con los mecanismos que le permiten garantizar la publicación periódica de información actualizada, relativa a las titulaciones y los programas de formación.

En consecuencia, la universidad:

- Implanta procedimientos para **publicar, revisar y actualizar información** clara, fiable, objetiva, y fácilmente accesible sobre todos sus programas formativos y otras actividades relevantes.
- Asegura que los procedimientos relacionados con la información pública y la transparencia implementados deben tener en cuenta a los diferentes grupos de interés, tales como:
 - Estudiantado potencial.
 - Estudiantado matriculado.
 - Personas egresadas.
 - Personal docente.
 - Personal de apoyo.
 - Empleadores.
 - Sociedad en general
- Garantiza que la información debe ser publicada, al menos, en la página web del centro, y debe incluir, según corresponda:
 - Información sobre el **centro o título**: Organización, Política, Estrategia, Sistema Interno de Garantía de Calidad implementado, Protección del Medio Ambiente.

Manual del Sistema Interno de Garantía de Calidad y Medio Ambiente

CAPÍTULO 10. INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

- Información sobre los programas ofertados:
 - Denominación de los títulos.
 - Universidades y centros implicados, en caso de títulos conjuntos.
 - Vías de acceso y perfil de ingreso.
 - Criterios de reconocimiento de créditos.
 - Estructura del plan de estudios.
 - Número de plazas ofertadas.
 - Modalidad de impartición.
 - Oferta de movilidad.
 - Oferta de prácticas externas, entidades colaboradoras vinculadas al título.
 - Guías docentes de las asignaturas.
 - Requisitos de idiomas.
 - Cualificaciones e información sobre desempeño profesional.
 - Calendario lectivo (horarios de clase y fechas de evaluación).
- Información sobre los servicios de gestión del centro.
- Información sobre servicios de orientación a los estudiantes.
- Información sobre servicios complementarios ofertados.
- Acceso al buzón de quejas, reclamaciones y sugerencias.
- Información sobre resultados:
 - Académicos.
 - Inserción laboral.
 - Satisfacción de los grupos de interés.
 - Quejas, reclamaciones, alegaciones y sugerencias de mejora
 - Aspectos ambientales.

En el caso de las **enseñanzas propias** la información sobre los programas ofertados, y la información sobre resultados podrá no contener todos los elementos indicados, en función de la propia naturaleza de cada título.

Implementa mecanismos que garantizan la rendición de cuentas de manera planificada, específica y bidireccional a los diferentes grupos de interés que participan en el despliegue del Sistema Interno de Garantía de Calidad. Esta rendición de cuentas debe incluir la información relevante sobre los resultados alcanzados en materia de política y objetivos de calidad y medio ambiente del centro.

Para cumplir con estas obligaciones, la Universidad cuenta con el siguiente procedimiento, que se alimenta de la relación de todos los procesos y procedimientos que figuran en el mapa del MSIGC que aparecen en el capítulo 1:

PA14 Información y transparencia: Rendición de cuentas.

CAPÍTULO 11

ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y DE TRANSFERENCIA DEL CENTRO

GESTIÓN DE LA I+D+i Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

Manual del Sistema Interno de Garantía de Calidad y Medio Ambiente CAPÍTULO 11 ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y DE TRANSFERENCIA DEL CENTRO

ÍNDICE

- 1. Objeto.
- 2. Ámbito de Aplicación.
- 3. Documentación de Referencia.
- 4. Desarrollo.

Manual del Sistema Interno de Garantía de Calidad y Medio Ambiente CAPÍTULO 11 ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y DE TRANSFERENCIA DEL CENTRO

1. Objeto.

El objeto del presente documento es indicar como UDIT despliega una **estrategia de investigación y transferencia**, adecuada a su estructura y ámbitos de trabajo y gestionando sus colaboraciones con instituciones científicas, empresas, administraciones, de una forma coherente con los programas de doctorado impartidos.

2. Ámbito de Aplicación.

El ámbito de aplicación abarca todas las actividades de investigación y transferencia de esta Universidad.

3. Documentación de Referencia.

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.
- Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Real Decreto 611/2023, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de la Propiedad Intelectual.
- Real Decreto 984/2022, de 22 de noviembre, por el que se establecen las Oficinas de Transferencia de Conocimiento y se crea su Registro.
- Real Decreto-ley 8/2022, de 5 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la contratación laboral del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre, por el que se crea la Agencia Estatal de Investigación y se aprueba su Estatuto.
- Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación.
- Ley 24/2015, de 24 de julio, de patentes.
- Normas de Organización y Funcionamiento de UDIT.
- Manual del SIGC y el Manual de Procedimientos del SIGC.

4. Desarrollo.

La Universidad cuenta con mecanismos efectivos que le permiten desplegar una estrategia de investigación y transferencia, adecuada a su estructura y ámbitos de trabajo y gestionando sus colaboraciones con instituciones científicas, empresas, administraciones, de una forma coherente con los programas de doctorado impartidos.

En consecuencia, la universidad:

 Tiene identificados los grupos de investigación, al menos los que participan en la impartición de programas de doctorado, y revisa y actualiza periódicamente las principales líneas de trabajo de cada uno de ellos.

Manual del Sistema Interno de Garantía de Calidad y Medio Ambiente CAPÍTULO 11 ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y DE TRANSFERENCIA DEL CENTRO

- Analiza periódicamente la financiación de sus actividades de investigación, identificando, además de las líneas de financiación interna, los programas y proyectos de investigación externos establecidos a nivel nacional o internacional que estén alineados con sus principales líneas de trabajo y concurriendo a convocatorias de una forma planificada.
- Analiza periódicamente los resultados esperados o ya alcanzados de sus líneas de investigación, su potencial interés para entidades públicas, empresas o la sociedad en general, y establece mecanismos para transferir el conocimiento generado.
- Las actividades e investigación, desarrollo e innovación y de transferencia de tecnología, producen resultados alineados con las líneas de investigación de los programas de doctorado impartidos.
- Dispone de un repositorio de acceso abierto en el que depositar una copia de la versión final aceptada para publicación de los resultados científicos del personal docente e investigador.

Para cumplir con estas obligaciones, la Universidad cuenta con el siguiente procedimiento:

- PC12 Gestión de la Actividad Investigadora y de Transferencia.

CAPÍTULO 12

MEJORA CONTINUA DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO

ORGANIZACIÓN DE LA MEJORA CONTINUA

ÍNDICE

- 1. Objeto.
- 2. Ámbito de Aplicación.
- 3. Documentación de Referencia.
- 4. Desarrollo.

Manual del Sistema Interno de Garantía de Calidad y Medio Ambiente CAPÍTULO 12 MEJORA CONTINUA DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO

1. Objeto.

El objeto del presente documento es indicar como UDIT analiza y **usa la información relevante para la toma de decisiones**, tanto en lo referido a la gestión y mejora de las titulaciones, como a aspectos no académicos pero vinculados a la actividad del centro y la protección del medio ambiente.

2. Ámbito de Aplicación.

Como se ha comentado con anterioridad, el ámbito de aplicación abarca todas las titulaciones que se imparten y de las que es responsable esta Universidad.

3. Documentación de Referencia.

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Normas de Organización y Funcionamiento de UDIT.
- Manual del SIGC y el Manual de Procedimientos del SIGC.
- Guía para la Renovación de la Acreditación de la FM+D.
- Norma ISO 9001.
- Norma ISO 14001.

4. Desarrollo.

UDIT ha implantado el ciclo de mejora continua en las actividades que desarrolla.

En consecuencia, la universidad:

- Asegura que, de forma sistemática, la información relevante es analizada periódicamente y tomada como referencia para establecer las acciones de mejora pertinentes sobre los programas formativos, especialmente las dirigidas a la mejora de los resultados académicos y al incremento de la satisfacción de los grupos de interés. En el caso de programas de doctorado, la toma de decisiones debe incluir decisiones basadas en los indicadores de investigación de los programas de doctorado impartidos.
- Garantiza que, de forma sistemática, la información relevante es analizada periódicamente y tomada como referencia para establecer las acciones de mejora pertinentes sobre el personal docente, sobre los recursos materiales y sus efectos sobre el medio ambiente, los servicios y el personal de apoyo, sobre los sistemas de obtención de resultados y de información pública, transparencia y rendición de cuentas.
- Asimismo, garantiza que su SIGC es adecuado, revisando periódicamente su funcionamiento y estableciendo las acciones de mejora pertinentes.

Para cumplir con estas obligaciones, la Universidad cuenta con los siguientes procedimientos:

- PA11 Seguimiento Interno Anual de los Títulos
- PA12 Revisión del SIGC y Planes de Mejora

Manual del Sistema Interno de Garantía de Calidad y Medio Ambiente CAPÍTULO 12 MEJORA CONTINUA DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO

- PA13 Auditorías Internas

GLOSARIO

Manual del Sistema Interno de Garantía de Calidad y Medio Ambiente

GLOSARIO

Acreditación: es el proceso por el que una agencia garantiza que las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial cumplen los requisitos preestablecidos de calidad.

Convenio de movilidad: marco jurídico firmado entre las instituciones de educación participantes en un programa de movilidad, en el que se establecen las condiciones y las bases académicas y/o económicas de dicha movilidad.

Directriz: conjunto de instrucciones que ayudan a entender un aspecto de un modelo o sistema.

Documento: datos que poseen significado y su medio de soporte.

Estrategia: conjunto de acciones y comportamientos de las personas, equipo y organismo responsable, coordinados y orientados para la consecución de los objetivos establecidos.

Evidencia o registro: documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas.

Formato: documento preparado para recoger los resultados obtenidos o evidencias de actividades desempeñadas.

Garantía de Calidad: todas aquellas actividades encaminadas a asegurar la calidad interna / externa. En este caso, contempla las acciones dirigidas a asegurar la calidad de las enseñanzas desarrolladas por la Universidad, así como a generar y mantener la confianza de los estudiantes, profesores y la sociedad.

Grupo de interés: toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en la Universidad, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos. Éstos podrían incluir estudiantes, profesores, administraciones públicas, empleadores y sociedad en general.

Incidencia: acontecimiento que sobreviene en el curso de un asunto o negocio y tiene con él alguna conexión, influencia o repercusión.

Indicador: expresión cualitativa o cuantitativa para medir hasta qué punto se consiguen los objetivos fijados previamente en relación a los diferentes criterios a valorar para una enseñanza determinada. Dato o conjunto de datos que ayudan a medir objetivamente la evolución de un proceso o de una actividad.

Manual de Calidad: documento que especifica el sistema de gestión de la calidad y medio ambiente de una organización.

Mejora continua: concepto empleado en los modelos de gestión, que implica un esfuerzo continuado de la organización para avanzar en la calidad y la gestión del medio ambiente.

Movilidad: posibilidad o acción de estudiantes, profesores o personal de administración y servicios de pasar cierto periodo de tiempo estudiando o trabajando en otra institución de educación superior del propio país o del extranjero. En el caso de estudiantes, el programa de movilidad debe llevar asociado la exigencia de reconocimiento académico de las materias impartidas durante la estancia.

Manual del Sistema Interno de Garantía de Calidad y Medio Ambiente

GLOSARIO

Objetivos de Calidad: relación de aspectos, propuestas e intenciones a lograr con el propósito de mejorar la institución, oferta formativa, unidad o servicios que se evalúan.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible, que establecen que la erradicación de la pobreza debe ir de la mano de estrategias que fomenten el crecimiento económico y aborden una serie de necesidades sociales como la educación, la sanidad, la protección social y las perspectivas de empleo, al tiempo que se combate el cambio climático y se protege el medio ambiente.

Perfil de ingreso: descripción conceptual de las características deseables en el alumno de nuevo ingreso en término de conocimientos, habilidades y actitudes favorables para cursar y terminar con mayores posibilidades de éxito los estudios que inicia. Además, proporciona las opciones académicas cursadas, notas académicas obtenidas y datos sociológicos de interés.

Personal académico: personal de los cuerpos docentes universitarios que desarrolla actividad docente e investigadora.

Personal de apoyo: personal funcionario o laboral no docente que configura la estructura administrativa, de gestión y de servicios de la universidad.

Planificación: proceso por el cual, el equipo, personas u organismo responsable de la enseñanza, diseña las estrategias para la consecución de los objetivos de la misma (debe ser sistemático y periódico).

Política de Calidad y Medio Ambiente: intenciones globales y orientación de una organización relativas al compromiso con la calidad del servicio hacia el usuario y hacia las partes interesadas.

Prácticas académicas externas: conjunto de actividades de formación, realizadas por los alumnos en empresas o instituciones, destinadas a desarrollar la vertiente práctica y profesional del programa de formación. Siendo éstas, de carácter obligatorio o voluntario y reconocidas o no curricularmente.

Procedimiento: forma específica, documentada o no, para llevar a cabo una actividad o un proceso.

Programa de inserción laboral: proyecto regulado destinado a orientar al alumno de los últimos cursos para el acceso al primer empleo.

Programa de movilidad: programa de intercambio académico que tiene por finalidad promover y fomentar la movilidad de los estudiantes.

Queja: acción de manifestar disconformidad con algo o alguien.

Reclamación: acción de pedir o exigir con derecho o con instancia algo.

Manual del Sistema Interno de Garantía de Calidad y Medio Ambiente GLOSARIO

Recursos materiales: instalaciones (aulas, salas de reunión, laboratorios, despachos...) y equipamiento (científico, técnico, asistencial y artístico) en las que se desarrolla el proceso de enseñanza – aprendizaje.

Resultados: consecuencias de los procesos relacionados con las actividades desarrolladas por la Universidad.

Sistema Interno de Garantía de Calidad: conjunto integrado por las actividades desarrolladas por la Universidad para garantizar la calidad de las enseñanzas, la protección del medio ambiente, así como la relación existente entre dichas actividades.

Sugerencia: insinuación, inspiración, idea que se sugiere.

Verificación: proceso por el que una agencia comprueba que los planes de estudio se corresponden con un protocolo común para todas las universidades.